

00114464

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL Y COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 4222**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 8550**Periodo:** 2018**Fecha de Repertorio:** miércoles, 26 de diciembre de 2018**1.- Fecha de Inscripción:** miércoles, 26 de diciembre de 2018 15:12**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1312342940	ALCIVAR ANDRADE ANNY ANNABEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1312539644	ZAMBRANO MOREIRA DAVID VINICIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>RECTIFICANTE-VENDEDOR</u>					
Natural	1309701389	LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original.

NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

martes, 11 de diciembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución.

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara



Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2181502000	12/07/2010 0.00.00	22668	1006,85m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el bien inmueble signado con el número DOS de la Manzana Ñ, ubicado en la Lotización VILLAMARINA, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE. Con avenida Planificada, con veinte metros. POR ATRAS Propiedad de Lisimaco Quiroz Anchundia, con veinte metros. POR UN COSTADO: Lote numero uno de la Manzana Ñ, con cincuenta y cuatro metros. POR EL OTRO COSTADO: Lote numero tres de la Manzana Ñ, con cincuenta metros. Área Total de MIL CUARENTA METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Lotización VILLAMARINA

Superficie del Bien: 1006,85m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:**RECTIFICACIÓN DE MEDIDA, LINDEROS, AREA TOTAL Y COMPRAVENTA**

*Lote de terreno y construcción, signado con el numero dos de la manzana Ñ, de la lotización villamarina, ubicada en la avenida planificada de la parroquia Tarqui, actual parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia de Manabí, los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: veinticuatro metros, area de retiro de la vía Manta - Jaramijó, POR ATRÁS: quince coma cuarenta y dos metros, calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: dieciséis coma cincuenta y nueve metros, más veintidós coma treinta y seis metros, lote uno, POR EL COSTADO IZQUIERDO: nueve coma treinta metros, propiedad de Lisimaco Quiroz, más cincuenta coma cincuenta y cinco metros, lote tres. Con un área total de mil seis coma ochenta y cinco metros cuadrados.

*Vendedora Ana Cecilia Lopez Hidalgo de estado civil casada pero con capitulaciones matrimoniales y disolución de sociedad conyugal

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: RECTIFICACION DE MEDIDAS,
LINDEROS Y AREA TOTAL Y
COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 4222

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 8550

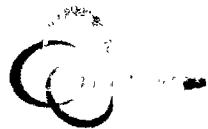
Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 26 de diciembre de 2018

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 002-002-000035593

00114465



20181308006O00771

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006O00771

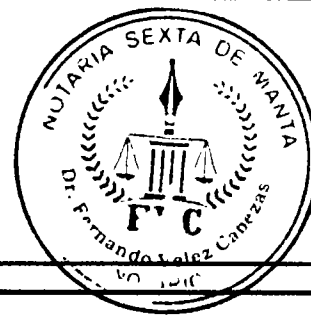
NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO MOREIRA DAVID VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312539644
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DAVID ZAMBRANO MOREIRA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1312539644

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308006O00771

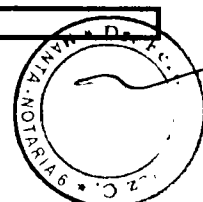


NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
HA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:17)
IA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO MOREIRA DAVID VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312539644
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DAVID ZAMBRANO MOREIRA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1312539644

OBSERVACIONES:



NOTARIO OTORGANTE:	JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO MOREIRA DAVID VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312539644
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DAVID ZAMBRANO MOREIRA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1312539644

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





Factura: 002-002-000035592



20181308006P05033

00114466

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308006P05033						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:17)						
OT NTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309701389	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ANA CECILIA LOPEZ HIDALGO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CASADO PERO CON CAPITULACIONES MATRIMONIALES Y DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, PROCEDE A REALIZAR LA RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, EL MISMO QUE SEGÚN LA AUTORIZACIÓN NÚMERO CERO SEIS SIETE GUÍÓN CERO UNO CERO UNO CUATRO TRES EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

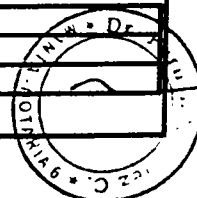
NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



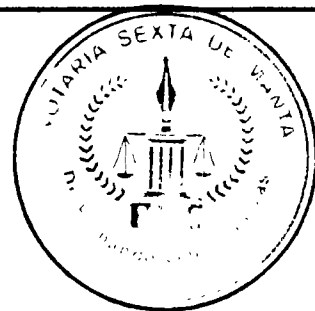
Escritura N°:	20181308006P05033						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:17)						



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309701389	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ZAMBRANO MOREIRA DAVID VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312539644	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	ALCIVAR ANDRADE ANNY ANNABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312342940	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		140000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308006P05033
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:17)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

00114467



1 -----rio

2

3

4 **ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P05033**

5 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000035592**

6

7

8 **RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL**

9

QUE OTORGA:

10

ANA CECILIA LOPEZ HIDALGO

11

12

COMPRAVENTA

13

QUE OTORGA:

14

ANA CECILIA LOPEZ HIDALGO

15

A FAVOR DE:

16

DAVID VINICIO ZAMBRANO MOREIRA Y

17

ANNY ANNABEL ALCIVAR ANDRADE

18

CUANTÍA \$ 140.000,00

19

20 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA**

21

DE ENAJENAR Y GRAVAR

22

QUE OTORGA:

23

DAVID VINICIO ZAMBRANO MOREIRA Y

24

ANNY ANNABEL ALCIVAR ANDRADE

25

A FAVOR DE:

26

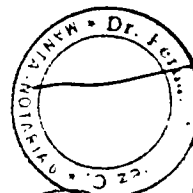
BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA

27

CUANTÍA INDETERMINADA

28

*****KVA*****



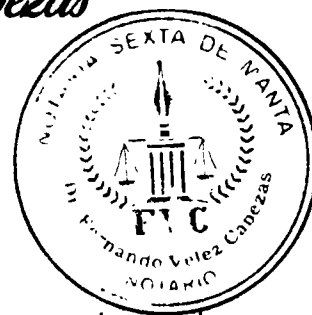


1 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia
2 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES ONCE DE**
3 **DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**
4 **FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,
5 comparecen: por una parte la señora **ANA CECILIA LOPEZ HIDALGO**, por
6 sus propios y personales derechos, casado pero con capitulaciones
7 matrimoniales y disolución de la sociedad conyugal tal como lo acredita con
8 la documentación que se adjunta como habilitante, por otra parte los
9 cónyuges señores **DAVID VINICIO ZAMBRANO MOREIRA Y ANNY**
10 **ANNABEL ALCIVAR ANDRADE**, por sus propios y personales derechos y
11 por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí; y, por
12 último la señora **AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ**, divorciada, en su
13 calidad de Apoderada Especial del **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA**
14 **ANONIMA**, tal como lo justifica con el documento que se adjunta como
15 habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
16 de edad, domiciliados en la ciudad de Manta;, legalmente capaces, a
17 quienes conozco de que doy fe, quienes me presentan sus documentos de
18 identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego
19 como documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a escritura pública, una
20 de **RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL**
21 **COMPRAVENTA e HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICION VOLUNTARIA**
22 **DE ENAJENAR Y GRAVAR**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
23 continuación transcribo. "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Instrumentos
24 Públicos a su cargo, sírvase insertar una en la que consten la
25 **RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL,**
26 **COMPRAVENTA e HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA**
27 **DE ENAJENAR Y GRAVAR**, que se describe: **PRIMERA PARTE:**
28 **RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y ÁREA TOTAL: PRIMERA:**

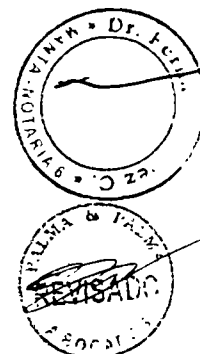


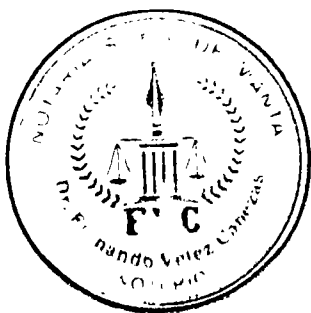
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00114468



1 **COMPARECENCIA.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura
2 de Rectificación de Medidas, Linderos y Área Total la señora **ANA CECILIA**
3 **LOPEZ HIDALGO**, por sus propios y personales derechos, casado pero con
4 capitulaciones matrimoniales y disolución de la sociedad conyugal tal como
5 lo acredita con la documentación que se adjunta como habilitante.-
6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura celebrada en la Notaria
7 Pública Primera del cantón Manta, el veintiséis de junio del dos mil quince, e
8 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el catorce de julio
9 del dos mil quince, la señora Ana Cecilia López Hidalgo, casada pero con
10 capitulaciones matrimoniales, adquirió un bien inmueble signado con el
11 número dos de la manzana Ñ, ubicado en la Lotización Villamarina, de la
12 parroquia Tarqui del cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes
13 linderos y medidas: POR EL FRENTE: con avenida planificada, con veinte
14 metros; POR ATRÁS: propiedad de Lisímaco Quiroz Anchundia con veinte
15 metros; POR UN COSTADO: lote número uno de la manzana Ñ, con
16 cincuenta y cuatro metros; POR EL OTRO COSTADO: lote número tres de
17 la manzana Ñ, con cincuenta metros. Con un área total de mil cuarenta
18 metros cuadrados.- **TERCERA: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS,**
19 **LINDEROS Y ÁREA TOTAL.-** Con los antecedentes señalados la señora
20 **ANA CECILIA LOPEZ HIDALGO**, por sus propios y personales derechos,
21 casado pero con capitulaciones matrimoniales y disolución de la sociedad
22 conyugal, procede a realizar la rectificación de medidas, linderos y área total
23 del inmueble de su propiedad, el mismo que según la Autorización número
24 cero seis siete guión cero uno cero uno cuatro tres emitida por la Dirección
25 de Planeamiento Urbano del GAD Municipal del cantón Manta que se
26 adjunta como habilitante, tiene las siguientes medidas y linderos: lote de
27 terreno y construcción, signado con el número dos de la manzana Ñ, de la
28 Lotización Villamarina, ubicada en la avenida planificada de la parroquia





1 Tarqui, actual parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia de Manabí,
2 con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: veinticuatro,
3 metros, área de retiro de la vía Manta – Jaramijo; POR ATRÁS: quince coma
4 cuarenta y dos metros, calle pública; POR EL COSTADO DERECHO:
5 dieciséis coma cincuenta y nueve metros, más veintidós coma treinta y seis
6 metros, lote uno; POR EL COSTADO IZQUIERDO: nueve coma treinta
7 metros, propiedad de Lisímaco Quiroz, más cincuenta coma cincuenta y
8 cinco metros, lote tres. Con un área total de mil seis coma ochenta y cinco
9 metros cuadrados.-Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
10 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este
11 instrumento. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA:**
12 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato de
13 Compra-Venta, por una parte la señora **ANA CECILIA LOPEZ HIDALGO**,
14 por sus propios y personales derechos, casado pero con capitulaciones
15 matrimoniales y disolución de la sociedad conyugal tal como lo acredita con
16 la documentación que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se lo
17 podrá designar como **“LA VENDEDORA”**; por otra parte, comparecen los
18 cónyuges señores **DAVID VINICIO ZAMBRANO MOREIRA Y ANNY**
19 **ANNABEL ALCIVAR ANDRADE**, por sus propios y personales derechos y
20 por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí; a quienes
21 en adelante se los podrá designar como **“LOS COMPRADORES”**.
22 **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** La Vendedora es propietaria
23 de un lote de terreno y construcción, signado con el número dos de la
24 manzana Ñ, de la Lotización Villamarina, ubicada en la avenida planificada
25 de la parroquia Tarqui, actual parroquia Los Esteros, del cantón Manta,
26 provincia de Manabí, con los siguientes linderos y medidas: POR EL
27 FRENTE: veinticuatro metros, área de retiro de la vía Manta – Jaramijo; POR
28 ATRÁS: quince coma cuarenta y dos metros, calle pública; POR EL



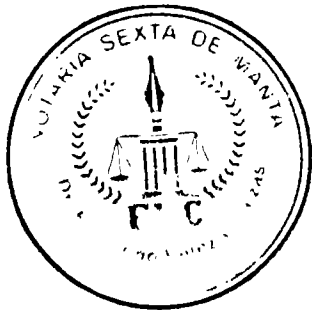
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00114469



1 COSTADO DERECHO: dieciséis coma cincuenta y nueve metros, más
2 veintidós coma treinta y seis metros, lote uno; POR EL COSTADO
3 IZQUIERDO: nueve coma treinta metros, propiedad de Lisímaco Quiroz,
4 más cincuenta coma cincuenta y cinco metros, lote tres. Con un área total de
5 mil seis coma ochenta y cinco metros cuadrados.- Inmueble adquirido
6 mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera
7 del cantón Manta, el veintiséis de junio del dos mil quince, e inscrita en el
8 Registro de la Propiedad del cantón Manta, el catorce de julio del dos mil
9 quince.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos **LA**
10 **VENDEDORA**, da en venta real y enajenación perpetua a favor de **LOS**
11 **COMPRADORES**, el inmueble consistente en un lote de terreno y
12 construcción, signado con el número dos de la manzana N, de la Lotización
13 Villamarina, ubicada en la avenida planificada de la parroquia Tarqui, actual
14 parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia de Manabí, con los
15 siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** veinticuatro metros, área
16 de retiro de la vía Manta – Jaramijo; **POR ATRÁS:** quince coma cuarenta y
17 dos metros, calle pública; **POR EL COSTADO DERECHO:** dieciséis coma
18 cincuenta y nueve metros, más veintidós coma treinta y seis metros, lote
19 uno; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** nueve coma treinta metros,
20 propiedad de Lisímaco Quiroz, más cincuenta coma cincuenta y cinco
21 metros, lote tres. Con un área total de mil seis coma ochenta y cinco metros
22 cuadrados.- La Vendedora transfiere el dominio y posesión del bien
23 inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase;
24 con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos,
25 servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello
26 que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así
27 como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción
28 alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace





1 como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad
2 constan en el Certificado de gravamen, conferido por el **Registro de la**
3 **Propiedad del cantón Manta**, que se agrega como documento habilitante.
4 **CUARTA: PRECIO.-** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como
5 precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la
6 cláusula segunda, en la suma de **CIENTO CUARENTA MIL DÓLARES DE**
7 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el mismo que se cancela de la
8 siguiente forma: CUARENTA MIL DÓLARES, cancelados en efectivo; y, la
9 diferencia, esto es, CIENTO MIL DÓLARES, mediante crédito otorgado por el
10 Banco Pichincha C. A., el mismo que se transferirá a la cuenta de la
11 Vendedora; valor que **LA VENDEDORA** declara haber recibido en moneda
12 de curso legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y
13 voluntaria declaran, que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a
14 ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este
15 contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los
16 linderos señalados anteriormente.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.- LOS**
17 **COMPRADORES**, aceptan la transferencia, que se efectúa a su favor, en
18 los términos que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses.
19 **SEXTA: SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA**, declara que el bien inmueble,
20 materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el
21 mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al
22 saneamiento en los términos de ley. **SÉPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que
23 ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos
24 notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de **LOS**
25 **COMPRADORES**, quien quedan expresamente facultado para solicitar la
26 inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad
27 personalmente o por interpuesta persona.- Usted señor Notario, se servirá
28 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de

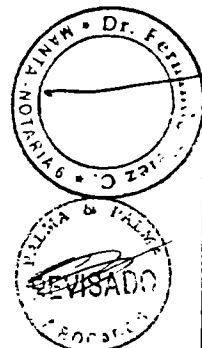


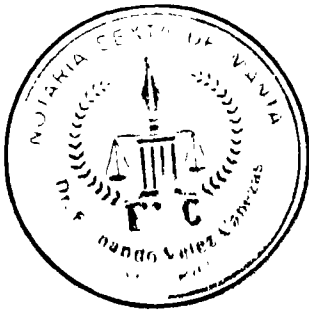
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00114470



1 esta escritura.- **TERCERA PARTE: HIPOTECA ABIERTA y PROHIBICION**
2 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR. PRIMERA-**
3 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura
4 pública: Uno) Banco Pichincha C.A. legalmente representado por la señora
5 Amanda Rocío Zambrano Ruiz, en su calidad de Apoderada Especial, según
6 consta del documento que se agrega como habilitante, parte a la cual, en lo
7 posterior, para los efectos de este contrato, se podrá denominar
8 "ACREEDOR HIPOTECARIO" y/o "BANCO".- Se entenderá incluida
9 dentro de esta denominación a las Sucursales y Agencias en el Ecuador y
10 en el exterior del Banco Pichincha C.A. Dos) Los cónyuges señores DAVID
11 VINICIO ZAMBRANO MOREIRA Y ANNY ANNABEL ALCIVAR
12 ANDRADE, por sus propios y personales derechos y por los que
13 representan de la sociedad conyugal formada entre sí; parte a la cual, en lo
14 posterior, para los efectos de este contrato, se podrá denominar "PARTE
15 DEUDORA HIPOTECARIA" SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno) La
16 PARTE DEUDORA HIPOTECARIA, esto es los cónyuges señores DAVID
17 VINICIO ZAMBRANO MOREIRA Y ANNY ANNABEL ALCIVAR
18 ANDRADE, son propietarios del inmueble consistente en un lote de
19 terreno y construcción, signado con el número dos de la manzana N, de la
20 Lotización Villamarina, ubicada en la avenida planificada de la parroquia
21 Tarqui, actual parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia de
22 Manabí.- Uno punto uno) El inmueble referido en el numeral anterior fue
23 adquirido mediante el presente contrato, por compra realizada a la señora
24 ANA CECILIA LOPEZ HIDALGO.- Uno punto dos) Los linderos,
25 dimensiones, superficie y demás características del bien inmueble, según el
26 título de dominio, son los siguientes: POR EL FRENTE: veinticuatro metros,
27 área de retiro de la vía Manta - Jaramijo; POR ATRÁS: quince coma
28 cuarenta y dos metros, calle pública; POR EL COSTADO DERECHO:





1 dieciséis coma cincuenta y nueve metros, más veintidós coma treinta y seis
2 metros, lote uno; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** nueve coma treinta
3 metros, propiedad de Lisímaco Quiroz, más cincuenta coma cincuenta y
4 cinco metros, lote tres. Con un área total de mil seis coma ochenta y cinco
5 metros cuadrados.- Para los efectos de este contrato el término "Inmueble"
6 en forma singular se extienden a la forma plural, en caso de que el objeto de
7 este contrato involucre a dos o más. **TERCERA.- HIPOTECA ABIERTA Y**
8 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR** La **PARTE**
9 **DEUDORA HIPOTECARIA**, constituye primera hipoteca abierta, especial y
10 señaladamente a favor del Banco Pichincha C.A. sobre el inmueble de su
11 propiedad y las construcciones y mejoras que sobre él se levanten o se
12 lleguen a levantar, detallados en la cláusula de antecedentes, y cuyos
13 linderos y dimensiones constan en la misma cláusula segunda del presente
14 instrumento, incluidos todos aquellos bienes que se reputan inmuebles por
15 accesión, destino o incorporación, de conformidad con las normas del
16 Código Civil, y todos los aumentos y mejoras que recibiere en el futuro dicho
17 bien, de tal manera que la presente hipoteca se constituye sin ninguna clase
18 de reserva ni limitación.- Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se
19 detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si
20 alguna parte de dicho inmueble no estuviere comprendida en los linderos
21 que han quedado expresados, quedará también hipotecada, porque es
22 voluntad de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** que el gravamen
23 comprenda toda la propiedad descrita en este contrato, por lo que también,
24 en forma expresa declara que la hipoteca que constituye a favor del
25 **ACREEDOR HIPOTECARIO** alcanza a la totalidad de inmueble hipotecado.
26 Además, por acuerdo de las partes, se establece una prohibición voluntaria
27 de enajenar y gravar sobre el inmueble que se hipoteca, hasta la
28 cancelación de las obligaciones que cauciona y que se detallan en la

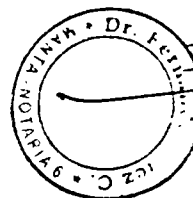


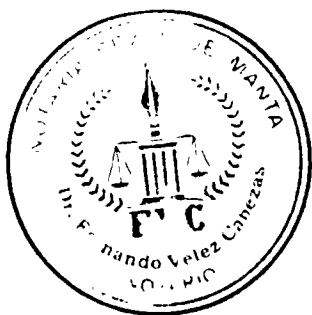
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00114471



1 cláusula siguiente, debiendo tomarse nota de esta prohibición en el Registro
2 de la Propiedad del Cantón correspondiente. Por tanto, la **PARTE**
3 **DEUDORA HIPOTECARIA** declara que mediante este instrumento
4 voluntariamente constituye prohibición de enajenar y gravar sobre el
5 inmueble que se hipoteca, ambos a favor del Banco, obligándose por tanto a
6 contar con la autorización del BANCO para la enajenación o imposición de
7 gravámenes. **CUARTA.- OBLIGACIONES GARANTIZADAS:** Esta hipoteca
8 abierta se constituye en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto
9 del artículo dos mil trescientos quince del Código Civil y más disposiciones
10 legales pertinentes, con la finalidad de garantizar todas las obligaciones que
11 la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, esto es los cónyuges señores **DAVID**
12 **VINICIO ZAMBRANO MOREIRA Y ANNY ANNABEL ALCIVAR**
13 **ANDRADE**, en forma individual o conjunta o con terceras personas,
14 hubiera(n) adquirido o adquiriera(n) en el futuro con el Banco Pichincha C.A.,
15 en cualquiera de sus sucursales o agencias en el Ecuador o en el exterior, a
16 consecuencia de las concesiones hechas y que en lo sucesivo le(s) hiciere el
17 **ACREEDOR HIPOTECARIO** por préstamos, sobregiros, descuentos,
18 fianzas, aceptaciones bancarias, solicitudes, o por cualquier otro tipo de
19 facilidades crediticias y servicios bancarios, otorgados por cuenta propia; por
20 actos que impongan responsabilidad, como endosos; para garantizar las
21 obligaciones que tenga(n) contraídas o que contrajera(n) frente a terceras
22 personas que cedan, endosen o transfieran en cualquier otra forma sus
23 derechos a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO** y en general, por
24 cualquier acto, contrato, causa o motivo que le(s) obligare para con el
25 **ACREEDOR HIPOTECARIO**, directa o indirectamente, como obligado(s)
26 principal(es) o accesorio(s), cualquiera que sea el origen o la naturaleza de
27 las obligaciones.- **QUINTA.- OPERACIONES DE CRÉDITO:** Respecto de
28 las operaciones de crédito existentes o por existir entre la **PARTE**





1 **DEUDORA HIPOTECARIA** y el **ACREEDOR HIPOTECARIO**, los
2 comparecientes declaran y aceptan lo siguiente: a) De los préstamos y
3 cualquier otro tipo de facilidades crediticias y bancarias concedidas o que
4 conceda el **ACREEDOR HIPOTECARIO** a través de cualquiera de sus
5 sucursales o agencias en el Ecuador o en el exterior a favor de la **PARTE**
6 **DEUDORA HIPOTECARIA**, así como de las obligaciones cedidas,
7 endosadas o transferidas en cualquier otra forma por terceras personas al
8 **ACREEDOR HIPOTECARIO**, o provenientes de garantías o avales
9 otorgados ante Bancos o Instituciones del exterior, en moneda nacional o
10 extranjera, así como de las obligaciones que contrajera por los otros
11 conceptos que se enuncian en la cláusula precedente, se ha dejado y se
12 dejará constancia en documentos públicos o privados suscritos por la
13 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, o en documentos que prueben o
14 justifiquen la existencia de las obligaciones contraídas a favor del
15 **ACREEDOR HIPOTECARIO** o de terceras personas que hayan transferido o
16 transfieran sus derechos y acreencias al Banco, de las cuales aparezca la
17 responsabilidad de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, bastando para
18 este efecto la simple afirmación que el Banco haga en una demanda.- b) La
19 cancelación de uno o más préstamos u obligaciones, en forma parcial, en el
20 plazo y condiciones que se hubiere fijado en los correspondientes
21 documentos, capacitará a la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** para
22 solicitar otras operaciones, préstamos o facilidades crediticias y bancarias en
23 general, y contraer otras obligaciones de las indicadas en la cláusula cuarta,
24 siendo facultativo para el **ACREEDOR HIPOTECARIO** conceder o no las
25 facilidades crediticias, préstamos y más servicios bancarios, o convenir en
26 dichas obligaciones, por su sola y exclusiva voluntad y sin lugar a reclamo
27 en el caso de que decida no concederlas.- **SEXTA.- DECLARACIÓN DE**
28 **PLAZO VENCIDO: EI ACREEDOR HIPOTECARIO**, aún cuando no

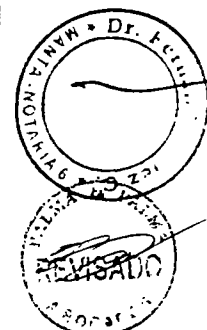


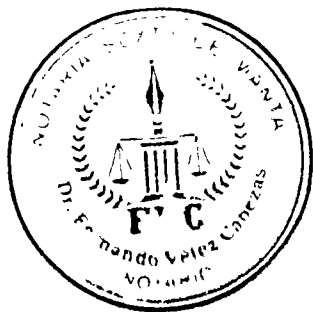
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00114472



1 estuvieron vencidos los plazos de los préstamos y demás obligaciones que
2 hubiere contraído la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, podrá declarar
3 unilateral y anticipadamente de plazo vencido uno, varios o todos los plazos,
4 y exigir, en cualquier tiempo, parte o todo lo que se le estuviere adeudando,
5 ejerciendo las acciones personal y real hipotecaria, en cualquiera de los
6 casos siguientes: a) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** incumpliere
7 cualquiera de sus obligaciones caucionadas o relacionadas con esta
8 hipoteca; b) Si el inmueble que se hipoteca se enajenare o gravare, o fuere
9 objeto de una promesa de enajenación o gravamen, en todo o en parte, sin
10 consentimiento del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, o se lo embargare o fuere
11 objeto de otras medidas judiciales por razón de otros créditos u obligaciones
12 contraídas por la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** con terceros; c) Si
13 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** no conservare el inmueble que se
14 hipoteca en buenas condiciones o si no cumpliera con los ofrecimientos
15 formales de constituir garantías adicionales, o si las garantías rendidas,
16 incluida la presente hipoteca, dejaran de ser suficientes para cubrir el
17 cumplimiento y pago de las obligaciones caucionadas, siempre que la
18 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** no constituya otras garantías a
19 satisfacción del **ACREEDOR HIPOTECARIO**; d) Si dejaren de pagarse por
20 un año o más los impuestos fiscales o municipales que graven al inmueble
21 hipotecado y los impuestos que afecten a los negocios establecidos o que se
22 establecieren en dicha propiedad, o en caso de que la **PARTE DEUDORA**
23 **HIPOTECARIA** fuere demandada coactivamente o entrara, a criterio del
24 Banco, en conflicto colectivo con sus trabajadores, o se constituyere en
25 garante o contratista frente al Fisco, municipalidades o entidades que tengan
26 acción coactiva, sin el consentimiento previo del **ACREEDOR**
27 **HIPOTECARIO**. En cualquiera de estos casos será suficiente prueba la sola
28 aseveración del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, efectuada en el escrito de





1 demanda; e) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** se encontrare en
2 situación de insolvencia o quiebra; o si sus bienes fueren embargados,
3 prohibidos de enajenar o sujetos a cualquier otra acción judicial o existiera, a
4 criterio del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, riesgo de que cualquiera de estos
5 hechos se produzcan; f) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** escindiera
6 o enajenare sus bienes en cualquier forma que modifique negativa y
7 sustancialmente sus condiciones financieras y patrimoniales, a criterio del
8 **ACREEDOR HIPOTECARIO**; o existiera, a criterio del Banco, riesgo de que
9 cualquiera de estos hechos se produzcan; g) Si dejaren de cumplirse por
10 seis meses o más las obligaciones que la **PARTE DEUDORA**
11 **HIPOTECARIA** tuviere con el Fisco, con sus trabajadores o con el Instituto
12 Ecuatoriano de Seguridad Social por concepto de salarios, aportes, fondos
13 de reserva, etcétera; h) Si se solicita a la **PARTE DEUDORA**
14 **HIPOTECARIA** que presente los comprobantes de pagos que se indican en
15 el literal g) o por concepto de tributos a cualquiera de las instituciones
16 públicas mencionadas en los literales de la presente cláusula, y ésta se
17 negare a exhibirlos; i) Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** adeudare a
18 personas naturales o jurídicas que gocen de acuerdo con la Ley de mejor
19 privilegio en la prelación de créditos, en tal forma que se ponga en peligro la
20 efectividad de la preferencia de los créditos a favor del **ACREEDOR**
21 **HIPOTECARIO**; j) Si las garantías personales o reales disminuyeren en tal
22 forma, que a juicio del **ACREEDOR HIPOTECARIO** no fueren suficientes
23 para respaldar satisfactoriamente las obligaciones garantizadas con este
24 gravamen; k) Si se destinare el inmueble a actividades relacionadas con la
25 producción, tráfico o comercialización de sustancias estupefacientes o
26 psicotrópicas, o si se siguieren juicios por cualquiera de éstas causas contra
27 la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**; y, l) Si la **PARTE DEUDORA**
28 **HIPOTECARIA** incumpliere cualquiera de las demás obligaciones materia de

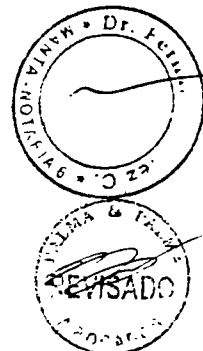


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00114473



1 este contrato. Para los efectos previstos en los literales precedentes,
2 convienen los contratantes en que no sea necesaria prueba alguna para
3 justificar el hecho o hechos que faculten al **ACREEDOR HIPOTECARIO**
4 para exigir el cumplimiento de obligaciones y pago total de lo debido,
5 bastando la sola aseveración que el Banco hiciere en un escrito de
6 demanda. La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** se obliga también a pagar
7 los gastos judiciales y honorarios de los abogados que patrocinen al Banco,
8 así como los tributos y cualquier otro gasto que el **BANCO** deba pagar por
9 cualquier concepto relativo a las gestiones judiciales y extrajudiciales de
10 cobranza. **SÉPTIMA.- DECLARACIONES:** Uno) La **PARTE DEUDORA**
11 **HIPOTECARIA**, declara y deja expresa constancia que el bien inmueble
12 objeto de la presente hipoteca abierta, no se encuentra hipotecado ni
13 prohibido de enajenar ni sujeto a patrimonio familiar ni a ningún contrato de
14 arrendamiento inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente, y que
15 no pesa sobre él ningún otro tipo de gravamen, condición, modo, cláusula
16 resolutoria, reserva o limitación de dominio y contingencia legal, según lo
17 establece el certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad
18 correspondiente que se agrega a la presente escritura pública como
19 documento habilitante. **Dos)** Expresamente convienen los contratantes que
20 la caución hipotecaria que se constituye por el presente contrato asegurará y
21 afianzará todos los préstamos y obligaciones a los que se refieren las
22 cláusulas precedentes, contraídas por la **PARTE DEUDORA**
23 **HIPOTECARIA**, directa o indirectamente, a favor del Banco, y de las otras
24 garantías que se constituyeren en los respectivos documentos, pero siempre
25 que estos documentos pertenezcan al **ACREEDOR HIPOTECARIO**, por
26 cualquier causa o motivo. **OCTAVA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente
27 contrato por su naturaleza es indeterminada. **NOVENA.- PÓLIZA DE**
28 **SEGURO:** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** se obliga a contratar un





1 seguro contra incendio y otros riesgos sobre el inmueble hipotecado, sus
2 mejoras y construcciones, el mismo que deberá estar vigente mientras
3 mantenga obligaciones con el **ACREEDOR HIPOTECARIO**. Dicho seguro
4 deberá gozar de la satisfacción del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, de acuerdo
5 con el criterio del Directorio del Banco Pichincha C.A., mediante pólizas
6 emitidas o endosadas a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO**. De no
7 cumplirse con esta estipulación, el Banco podrá proceder de conformidad
8 con lo establecido en la cláusula sexta, o si lo prefiere, contratar la póliza o
9 pólizas que fueren del caso, renovaciones o las primas que serán exigibles
10 de inmediato y cuyos valores quedarán también afianzados por la presente
11 hipoteca. En este último caso, la Parte Deudora Hipotecaria se obliga a
12 pagar los valores que se originaren en razón de dicho contrato, prima o
13 renovación de seguro más los intereses calculados a la tasa máxima de
14 interés de libre contratación según las disposiciones legales y regulaciones
15 vigentes y aplicables, a partir de la fecha en que el Acreedor Hipotecario
16 hubiere efectuado dichos pagos y hasta la completa cancelación o reintegro
17 de dichos valores. La póliza de seguro deberá emitirse o endosarse a la
18 orden del **ACREEDOR HIPOTECARIO** y en caso de siniestro, la **PARTE**
19 **DEUDORA HIPOTECARIA** autoriza para que se abone directamente el valor
20 del seguro a los créditos garantizados por esta hipoteca. Si el **ACREEDOR**
21 **HIPOTECARIO** por cualquier circunstancia no tomare el seguro, o si hubiere
22 dificultad en el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá por ello,
23 siendo todos los riesgos de cuenta y cargo de la **PARTE DEUDORA**
24 **HIPOTECARIA.- DECIMA.- ACEPTACIÓN:** En razón de todo lo establecido
25 anteriormente, la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, acepta y ratifica su
26 voluntad de constituir, a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, primera
27 hipoteca abierta especial y señaladamente sobre el inmueble detallado en la
28 cláusula segunda del presente instrumento, juntamente con la prohibición

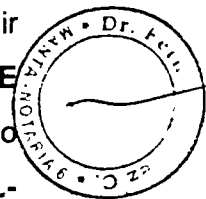


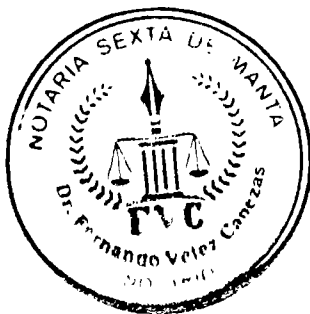
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00114474



1 voluntaria de enajenar y gravar que se establece, los cuales son y serán los
2 únicos gravámenes que afecten al inmueble en lo posterior. De igual
3 manera, el **ACREEDOR HIPOTECARIO** declara que acepta la hipoteca
4 abierta que se constituye a su favor, así como la prohibición de enajenar y
5 gravar. La presente hipoteca abierta tendrá la calidad de primera de
6 conformidad con la Ley.- **DÉCIMA PRIMERA.- INSPECCIÓN:-** La **PARTE**
7 **DEUDORA HIPOTECARIA** expresamente autoriza al **ACREEDOR**
8 **HIPOTECARIO**, para que, por intermedio de la persona que designe, realice
9 la inspección del inmueble hipotecado cuando lo considere oportuno, siendo
10 de cuenta de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** los gastos y honorarios
11 que se causaren. También se obliga a otorgar todas las facilidades del caso
12 para tales inspecciones.- **DECIMA SEGUNDA.- AUTORIZACIÓN DE**
13 **DÉBITO:** Sin perjuicio de lo estipulado, las partes expresamente convienen
14 que, en caso de que la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** incurriera en
15 mora en el pago de cualquiera de sus obligaciones, el **ACREEDOR**
16 **HIPOTECARIO** podrá debitar los valores necesarios de las cuentas
17 corrientes o de ahorros de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, o disponer
18 de cualquier otro valor que exista a su nombre en el Banco Pichincha C.A.
19 para abonarse el valor de las obligaciones impagas, el valor por concepto de
20 los avalúos periódicos, que de acuerdo a la Ley, se deben realizar, así como
21 cualquier otro valor que el Banco haya asumido por efectos de las
22 obligaciones garantizadas y de las previstas en el presente contrato. De
23 igual manera, las partes acuerdan que el Banco Pichincha C.A. podrá pedir
24 la entrega de recursos para dichos fines, en caso de que la **PARTE**
25 **DEUDORA HIPOTECARIA** no tuviera recursos en dicha Institución, hecho
26 que desde ya es conocido y aceptado por esta última. **DECIMA TERCERA.-**
27 **CESIÓN DE DERECHOS:** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** acepta,
28 desde ya, las cesiones de la presente hipoteca abierta y de los documentos





1 de obligaciones caucionadas que eventualmente se efectuaren a favor de
2 terceras personas, y renuncian a ser notificadas con las cesiones, de
3 acuerdo con lo que establece el artículo once del Código Civil, en el evento
4 de que, además de la manifestada aceptación, sea necesaria esta renuncia.
5 En tal virtud, las cesiones que se realicen surtirán pleno efecto contra la
6 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** y contra terceros, de acuerdo con lo
7 estipulado en el Código Civil.- **DÉCIMA CUARTA.- GASTOS Y**
8 **TRIBUTOS:** Los gastos e impuestos que demande la celebración de la
9 presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad
10 correspondiente, y los de cancelación de hipoteca, cuando llegue el
11 momento, son y serán de cuenta de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**,
12 al igual que aquellos que se ocasionen por los diversos contratos que se
13 otorguen y que se encuentren amparados por la hipoteca constituida por el
14 presente contrato.- **DÉCIMA QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** Queda facultado
15 cualquiera de los comparecientes a esta escritura para obtener la
16 inscripción de este contrato en el correspondiente Registro de la Propiedad.-
17 **DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Para el caso de juicio, la
18 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** hace una renuncia general de domicilio
19 y queda sometida a los jueces o tribunales del lugar donde se les encuentre,
20 o a los jueces del lugar donde se celebra esta escritura, o a los jueces de la
21 jurisdicción donde se encuentran ubicado el inmueble, o a los jueces de la
22 ciudad de Quito, a elección del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, y al trámite
23 ejecutivo o verbal sumario, de igual forma, a elección del **ACREEDOR**
24 **HIPOTECARIO** o del último cesionario de este documento. Usted, señor
25 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
26 validez del presente instrumento.” (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
27 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
28 firmada por el doctor DOCTOR CESAR PALMA ALCIVAR, Abogado, con

00114475

REPÚBLICA DEL ECUADOR		INSTRUCCIÓN		PROFESIÓN / OCUPACIÓN		E33333222	
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL		BACHILLERATO		COMERCIANTE			
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN		130970138		APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE			
CEDULA DE CIUDADANÍA				LOPEZ LUCAS HECTOR COLON			
APELLIDOS Y NOMBRES				APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE			
LOPEZ HIDALGO				MEDALGO VILLAMAR ADRIANA AYD			
ANA CRISTINA				LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
LUGAR DE NACIMIENTO				MANTA			
MANTA				2013-08-23			
MANTA				FECHA DE EXPIRACIÓN			
FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-18				2023-08-23			
NACIONALIDAD ECUATORIANA				Firma			
SEXO F				Firma			
ESTADO CIVIL CASADA				Firma			
WALTER CALDERINO				Firma			
CEDENO ROMERO				Firma			


REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO DE 2018



040
JUNTA No

040 - 201
NUMERO

1308701389
CEDULA

LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANA
CANTÓN

MANA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:

ZONA 1

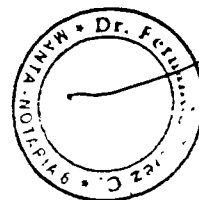


COE  REFERENCE
CONSULTA
POPULAR 2018

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en².....fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 11 DIC 2018

Dr. Fernando Vázquez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**



00114476

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309701389

Nombres del ciudadano: LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO ROMERO WALTER CALIMERYO

Fecha de Matrimonio: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: LOPEZ LUCAS HECTOR COLON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HIDALGO VILLAMAR ADRIANA AYDEE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



REGISTRO CIVIL

Lucas Lopez



N° de certificado: 183-180-40864



183-180-40864

Jorge Troya Fuertes

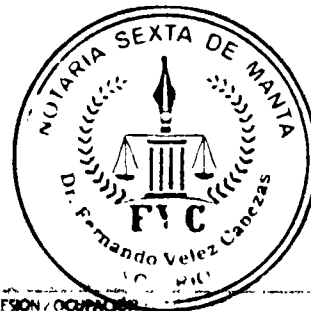
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00114477



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 131253964-4

CEDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO MORERA DAVID VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANNY ANNABEL
ALCIVAR ANDRADE

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4243V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO MORERA MARCOS VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORERA ZAMBRANO ELVA ARACELI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CHONE 2017-08-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-07

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001
JUNTA Nº

001 - 244
NÚMERO

1312539644
CEDULA

ZAMBRANO MORERA DAVID VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
CHONE
CANTÓN
RICAURTE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 2

CNE

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTADO CIVIL

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE VOTACIÓN

FECHA DE EMISIÓN

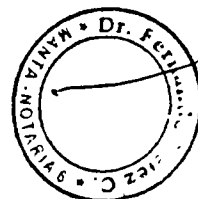
FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE VOTACIÓN

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 11 DIC 2018

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00114478

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312539644

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO MOREIRA DAVID VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALCIVAR ANDRADE ANNY ANNABEL

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: ZAMBRANO MOREIRA MARCOS VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOREIRA ZAMBRANO ELVA ARACELY

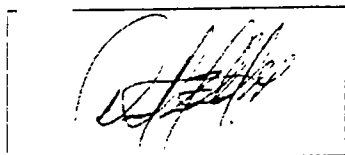
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 182-180-39427



182-180-39427

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

[illegible]


OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO DE 2018


OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

001
JUNTA No

001 - 003
NÚMERO

1312342940
CÉDULA

ALCIVAR ANDRADE ANNY ANNABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ
PROVINCIA

CHONE
CANTÓN

RICAURTE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

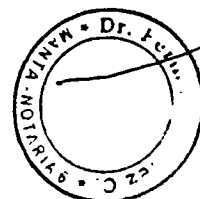
ZONA: 2



Manta.

11 DEC 2018

Dr. Fernando Váez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**



00114480

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312342940

Nombres del ciudadano: ALCIVAR ANDRADE ANNY ANNABE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 7 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO MOREIRA DAVID VINICIO

Fecha de Matrimonio: 15 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: ALCIVAR GOMEZ JESUS LAUTARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE ZAMBRANO BETY ELIZABETH

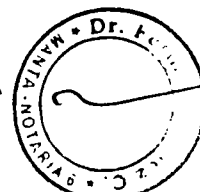
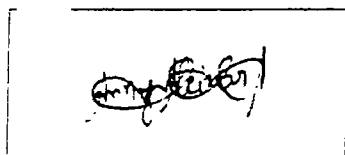
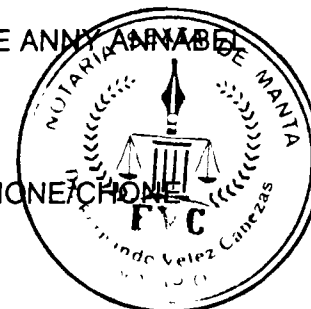
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 186-180-39331



186-180-39331

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00114481



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



130820671-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO RUIZ
AMANDA ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUFRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1973-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

V3335V222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE RAMON

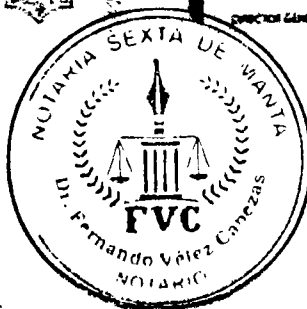
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ VEGA ROSA ELEODORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-17

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018



005

005 - 102
NUMERO

1308206711
CEDULA

ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 3



DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
...*07*... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 11 DIC 2018

Dr. Fernando Valez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00114482

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308206711

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUIZ VEGA ROSA ELEODORA

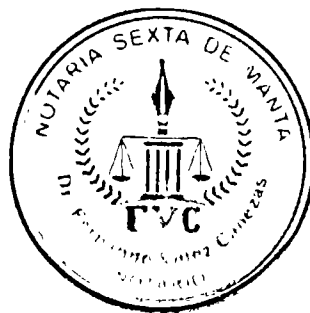
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

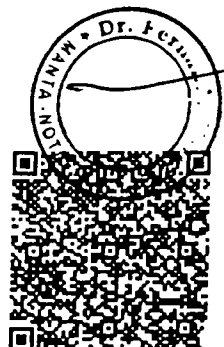


N° de certificado: 186-180-39487



186-180-39487

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 001-002-000037008

00114483



20181701026P00435

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701026P00435
ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (14:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308206711	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

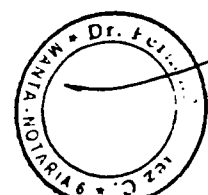
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20181701026P00435
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (14:47)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

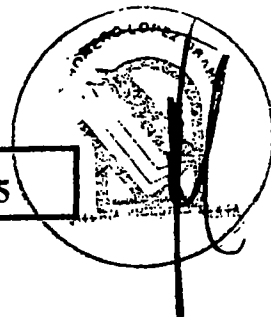


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

00114484

2018	17	01	26	P00435
------	----	----	----	--------



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA

A FAVOR DE

AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ

CUANTIA: INDETERMINADA

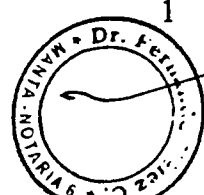
DÍ 2 COPIAS

S.C.



BANCO PICHINCHA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **NUEVE (09) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece, señor Santiago Bayas Paredes, mayor de edad, de estado civil casado, en calidad de Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante al presente poder, Institución Bancaria con domicilio principal en esta ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Av. Amazonas No. 4560 y Alfonso Pereira, telefónico dos nueve ocho cero nueve ocho cero, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y





papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Santiago Bayas Paredes, en calidad de Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante, casado, mayor de edad, ecuatoriano. El domicilio del Banco Pichincha C.A. es Av. Amazonas No. 4560 y Alfonso Pereira de la ciudad de Quito-Ecuador, con número telefónico (02) 2 980-980. SEGUNDA PODER ESPECIAL.- El Banco Pichincha Compañía Anónima, a través de su Gerente General, señor Santiago Bayas Paredes, con conocimiento del Presidente del Banco y por decisión del Comité Ejecutivo, confiere Poder Especial, amplio, indelegable y suficiente que en derecho se requiere, a favor de AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho dos cero seis siete uno guion uno (No. 130820671-1) para que a nombre y representación de Banco Pichincha Compañía Anónima, realice los siguientes actos en los cantones Manta, Jipijapa, Puerto López, Pedernales, Sucre de la provincia de Manabí: UNO.- UNO.UNO) Comparecer en todos los actos y suscribir cualquiera de los contratos de préstamo, compraventa de cartera, de arrendamiento mercantil o leasing, reserva de dominio, bajo cualquier modalidad, que otorga el Banco Pichincha C.A., sujetándose siempre a los políticas generales de crédito y a los manuales y procedimientos del Banco, previa verificación de que en

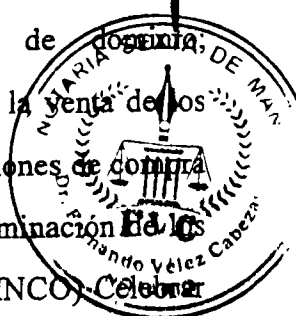
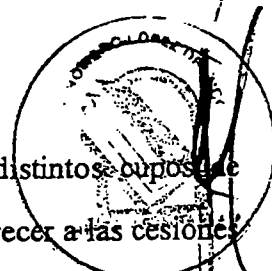


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

00114485

cada uno de estos contratos se hayan respetado los distintos supuestos de créditos determinados por el Banco; UNO.DOS) Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario o cedente; UNO.TRES) Cancelar los contratos de arrendamiento mercantil o leasing y reserva de dominio; UNO.CUATRO) Suscribir los documentos relacionados a la venta de los bienes inmuebles o muebles dentro del ejercicio de las opciones de compra y venta anticipada de los bienes a consecuencia de la terminación de los contratos de arrendamiento mercantil o leasing; UNO. CINCO) Celebrar contratos ampliatorios, aclaratorios y reformativos que sean convenientes o necesarios para el Banco, así como subrogaciones a los contratos principales y accesorios antes mencionados; UNO.SEIS) Adquirir bienes muebles o inmuebles para efectos de operaciones de arrendamiento mercantil inmobiliario y mobiliario. DOS.- Celebrar y suscribir: DOS.UNO) Contratos de: sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de crédito domésticas o internacionales, que hayan sido autorizadas por los órganos competentes del Banco, así como cualquier otro contrato mediante el cual el Banco Pichincha C.A. preste servicios a determinados clientes, tales como, sin ser la enumeración taxativa sino meramente explicativa, contratos de custodia de valores, transporte de valores, convenios para emisión de cheques especiales, contratos de pago de impuestos, de servicios de caja y tesorería, etcétera; DOS.DOS) Convenios o contratos de cualquier otra clase de servicios, estipulaciones o actos bancarios, como de cuentas corrientes, apertura de líneas de crédito, reestructuración de deudas, reserva de intereses así como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con los productos o servicios y negociaciones de crédito que se realicen con los clientes del Banco Pichincha C.A., siempre bajo las políticas y procedimientos del Banco; DOS.TRES) Contratos de fideicomiso mercantil de cualquier clase,



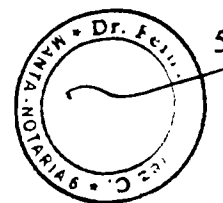
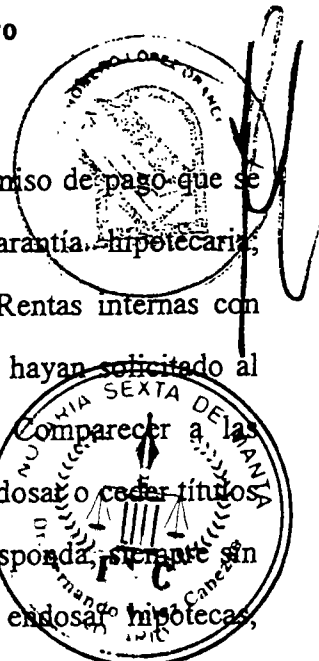


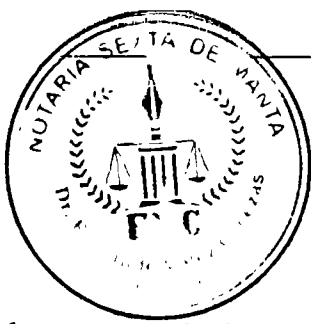
pudiendo ser, sin ser limitativo, de administración, de garantía, o cualquier clase de encargo fiduciario, o cualquier otro contrato de fiducia mercantil, así como cualquier tipo de contrato necesario para la administración de este tipo de fideicomisos, encargos negocios fiduciarios y también está facultado para asistir a las reuniones, comités y cualesquiera otro organismo colegiado que se contemple en los respectivos contratos, así como suscribir los documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones dentro de estos organismos; DOS.CUATRO) Contratos de hipotecas ya sean abiertas o cerradas; contratos de prenda sean civiles, comerciales ordinarias, agrícolas o industriales, y otras garantías que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con el Banco, para la instrumentación de operaciones de compra de cartera, de arrendamiento mercantil de ser legalmente posible y, en general, para garantizar cualquier tipo de operación, acto o contrato bancario; DOS.CINCO) Contratos de Ampliación, aclaración o reforma a cualquiera de los contratos mencionados en este poder, buscando siempre la seguridad del Banco; DOS.SEIS) Cancelaciones y liberaciones ya sea de forma total o parcial, de prendas, fianzas e hipotecas u otras garantías constituidas a favor del Banco Pichincha C.A, siempre y cuando dichas cancelaciones y liberaciones consten en los medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo con los niveles de aprobación correspondientes; DOS.SIETE) Contratos de mutuo hipotecario y demás documentación legal relacionada con créditos hipotecarios que confiere el Banco, incluyendo todo tipo de adendum modificadorio a las condiciones contractuales de los créditos hipotecarios; DOS.OCHO) Correspondencia del Banco dirigida a sus clientes así como cualquier documentación relacionada con los créditos y servicios que otorga el Banco; DOS.NUEVE) Correspondencia dirigida a entidades públicas o privadas en materias que sean pertinentes a las



3
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO
00114486

funciones del mandatario; DOS.DIEZ) Cartas compromiso de pago que se generen en relación a créditos aprobados con garantía hipotecaria; DOS.ONCE) Suscribir formularios del Servicio de Rentas internas con información que requieran entregar los clientes, y que hayan solicitado al Banco un servicio al respecto. TRES.-TRES.UNO) Comparecer a las cesiones como cedente o cesionario, y si es del caso endosar o ceder títulos valores, documentos o contratos por el valor que corresponda, siempre sin responsabilidad del Banco; TRES.DOS) Ceder y/o endosar hipotecas, prendas o cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o endosada, a favor del Banco Pichincha C.A., en cumplimiento a negociaciones debidamente realizadas que impongan al Banco la obligación de hacer tal cesión y/o endoso; TRES.TRES) Endosar o ceder por valor al cobro o en procuración títulos valores tales como pagarés, letras de cambio y/o cualquier otro, documentos o contratos, para que se realicen las gestiones de cobro aun por la vía judicial; TRES.CUATRO) Cobrar y hacer efectivas garantías bancarias, cartas de crédito stand by, y en general cualquier documento de fianza emitidas o transferidas a la orden o a favor del Banco Pichincha C.A.; TRES.CINCO) Ceder o endosar a favor de los garantes o terceros, sin responsabilidad del Banco, los documentos de crédito siempre que tales créditos hayan sido cancelados por éstos; TRES.SEIS) Aceptar cesiones y transmisiones de derechos que realicen clientes a favor del Banco, en cumplimiento a acuerdos en el giro del negocio del Banco; TRES.SIETE) Ceder o endosar por valor en garantía o por valor recibido toda clase de títulos valores a favor de la Corporación Financiera Nacional, originados en operaciones de crédito que realice el Banco con el financiamiento de dicha institución, así como para que suscriba todo contrato necesario para instrumentar dichas operaciones. CUATRO.- Podrá suscribir a nombre del Banco Pichincha C.A. actas de finiquito, solicitudes y acciones de visto





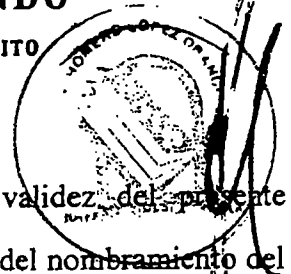
bueno y cualquier otro documento necesario para dar por terminada la relación laboral con los trabajadores del Banco Pichincha C.A., en su respectiva jurisdicción. **TERCERA.- RESPONSABILIDAD.-** El apoderado especial tendrá todas las facultades para realizar los actos enunciados, debiendo ceñirse en todos los actos a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del Banco Pichincha C.A., sus políticas internas y las decisiones de los órganos competentes del Banco. En especial deberá ceñirse a las instrucciones de la Gerencia General, a quien tendrá que informar el ejercicio del presente mandato. **CUARTA.- PLAZO.-** El plazo de vigencia del presente mandato es indefinido a contarse desde esta fecha sin perjuicio de lo cual el Banco Pichincha Compañía Anónima podrá revocar este poder. Este poder no deberá ser considerado insuficiente para los fines indicados. **QUINTA.- RATIFICACIÓN.-** El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el presente poder para que el Mandatario continúe el mandato que recibió del anterior Gerente General, en los términos de este documento. Con tal antecedente, el Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos y contratos en los que haya actuado el Mandatario al amparo del poder anterior, durante el período de transición en que el Gerente General anterior fue legalmente reemplazado. **SEXTA.-** Expresamente se deja constancia que el otorgamiento de este poder especial no modifica o altera otros poderes especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros apoderados especiales en cualquier momento. El apoderado está obligado a cumplir el presente mandato con estricta sujeción a las instrucciones y políticas del Banco; ejercerá el mandato mientras sea funcionario del Banco Pichincha C.A. o hasta cuando el poder sea revocado, lo que ocurra primero. **SEPTIMA.- CUANTIA.-** la cuantía por su naturaleza es indeterminada. Señor Notario, sírvase añadir todas las



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

00114487



cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento y copia certificada de la protocolización del nombramiento del Gerente General del Banco, como documento habilitante. (Firmado) Doctora Margarita Rosales, portadora de la matrícula profesional número seis dos cinco dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total contenido de la presente escritura pública, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Santiago Bayas Paredes
c.c. 170525456-1

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature of Dr. Homero López Obando]

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

N. 170525456-1

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **BAYAS PAREDES SANTIAGO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **ESMERALDA**
CANTÓN: **ESMERALDA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1954-08-23**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MASCULINO**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
CONDOMINIO: **CATALINA BRAZO**

004 **004-178** **1705254561**

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

004 **004-178** **1705254561**

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

004 **004-178** **1705254561**

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

N. 170525456-1

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **BAYAS PAREDES SANTIAGO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **ESMERALDA**
CANTÓN: **ESMERALDA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1954-08-23**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MASCULINO**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
CONDOMINIO: **CATALINA BRAZO**

004 **004-178** **1705254561**

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

004 **004-178** **1705254561**

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

004 **004-178** **1705254561**

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 **004-178** **1705254561**

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

004 **004-178** **1705254561**

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

004 **004-178** **1705254561**

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

N. 170525456-1

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **BAYAS PAREDES SANTIAGO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **ESMERALDA**
CANTÓN: **ESMERALDA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1954-08-23**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MASCULINO**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
CONDOMINIO: **CATALINA BRAZO**

004 **004-178** **1705254561**

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

004 **004-178** **1705254561**

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

004 **004-178** **1705254561**

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

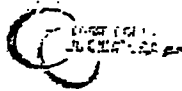
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que exhibe es igual al documento exhibido en original ante mí.

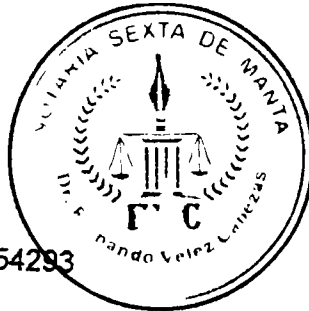
Quito, a **09 FEB 2018**

JOSE MARIANO VARELA OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000054293



20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGA: NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DE: 50 COPIAS)
----------------	---

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



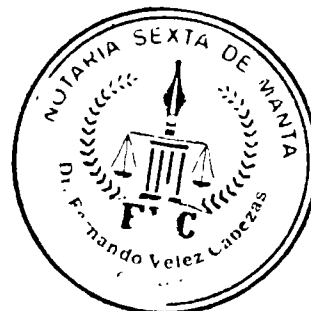
5430



BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 17 de enero del 2018

Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente



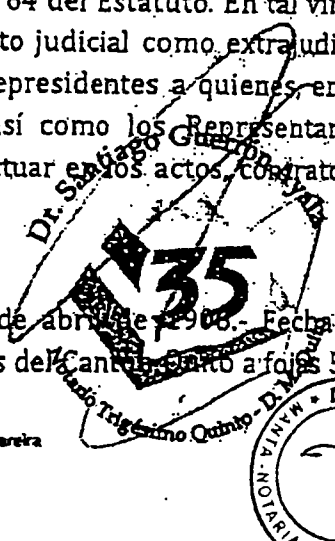
De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

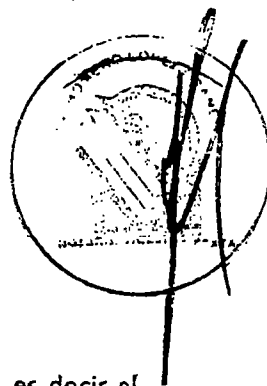
Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reelegido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Registro Mercantil de Quito a fojas 5, #





6

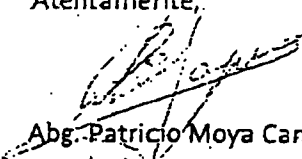


Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el periodo de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

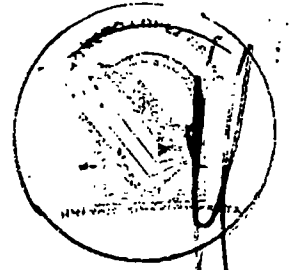
Atentamente,


Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632





BANCO PICHINCHA C.A.



4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco de Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

Atentamente,

Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.



Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018

Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario 3° Suplente de Quito

02 FEB 2018



Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PSX: (02) 2 992 200
www.pichincha.com





TRÁMITE NÚMERO: 5930



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. DEL 05/05/1906 NOT. REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 568 DEL 02/02/2015 NOT. TERCERO DEL 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM 4775 DEL 17/09/2015 NOT. 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

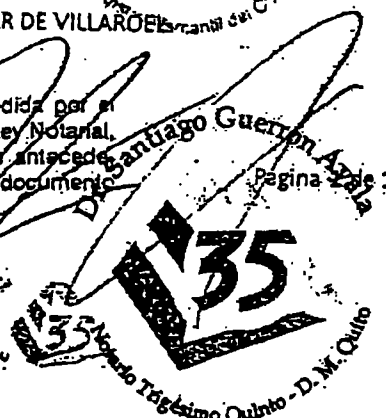
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuere exhibido.

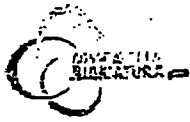
Dr. Santiago Guerrero Ayala



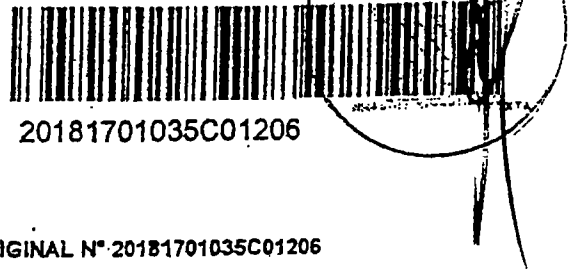
02 FEB 2018

00114491

8



Factura: 002-002-000054294



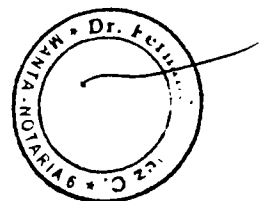
20181701035C01206

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00676

PROTOCOLIZACIÓN: a petición del Abogado Patricio Moya Camacho, profesional con matrícula número diez y siete guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del foro de Abogados de Pichincha, protocolizó en el registro de escrituras públicas de la notaria a mi cargo, tres fojas útiles incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO.** Que antecede.- Quito, dos de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

00114492



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197

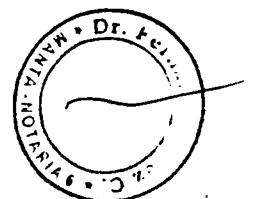
2 Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya
3 Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta
4 CUADRAGÉSIMA NOVENA COPIA CERTIFICADA de
5 NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL
6 BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO
7 BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO., que fue
8 otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito. Debidamente
9 sellada y firmada, en Quito a, dos de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.



21 NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.
22 De acuerdo con la facultad prevista en el
23 numeral 3 Art. 19, de la ley Notarial, doy fe que
24 La copia que antecede es fiel compulsa de la
25 copia original que me fue presentada en
26 feja(s)

27 Quito, a

09 FEB 2018





9

Factura: 002-002-000054295



20181701035000197



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGESIMA.
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA:	1712295540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	A.G.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790010937001
 RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
 CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917 FEC. CONSTITUCION: 01/02/1917
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 16/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

BANCOS PRIVADOS, SERVICIOS FINANCIEROS AUTORIZADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Teléfono Trabajo: 022981132 Fax: 022984159 Teléfono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: 022980980

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DOY FE: Que el documento que antecede en número de... fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación

Manta.

11 DIC 2018

Dr. Fernando Velep Cabezas
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 366
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 292
 CERRADOS: 74

BO PICHINCHA C.A.
 Simon Acosta Espinosa
 Representante Adjunto

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GHRV01031

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 16/02/2012 11:06:40

NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 17 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí.

Quito, a

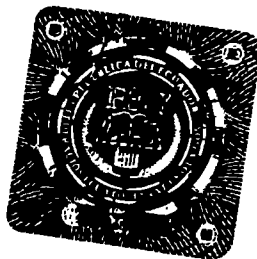
09 FEB 2018

SE OTOR....



...gó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA A FAVOR DE AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ.- Firmada y sellada en Quito, a nueve de Febrero del dos mil dieciocho.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

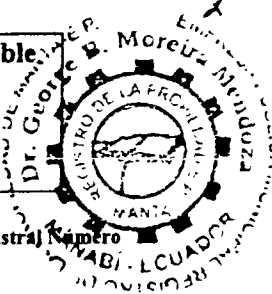
00114494



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

22668



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18027708, certifico hasta el día de hoy 29/11/2018 10:37:16, la Ficha Registral Número 22668.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 12 de julio de 2010

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: Lotización VILLAMARINA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el bien inmueble signado con el número DOS de la Manzana N, ubicada en la Lotización VILLAMARINA, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE. Con avenida Planificada, con veinte metros. POR ATRAS. Propiedad de Lisimaco Quiroz Anchundia, con veinte metros. POR UN COSTADO: Lote número uno de la Manzana N, con cincuenta y cuatro metros. POR EL OTRO COSTADO: Lote número tres de la Manzana N, con cincuenta metros. Área Total de: MIL CUARENTA METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2659	16/oct/2001	31.294	31.305
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	265	15/mar/2002	21.156	21.163
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	714	27/may/2015	14.744	14.751
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2296	14/jul/2015	47.046	47.054

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 16 de octubre de 2001

Número de Inscripción: 2659

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5023

Folio Inicial:31.294

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:31.305

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de junio de 2001

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los Derechos y Acciones y Gananciales del bien inmueble signado con el numero dos de la manzana N Lotizacion Villamarina de la parroquia Tarqui del cantón Manta. con un área de mil cuarenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000041657	SAN LUCAS MACIAS FERNANDO SERGIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000041660	MACIAS MACIAS LUCRECIA CONCEPCION	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000041663	SAN LUCAS MACIAS CARLOS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000041667	SAN LUCAS MACIAS ISABEL	VIUDO(A)	MANTA	

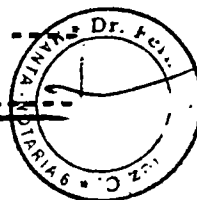
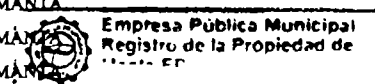
Certificación impresa por :juliana_macias

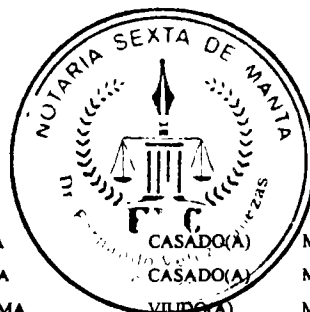
Ficha Registral:22668

jueves, 29 de noviembre de 2018

29 NOV-2018

HORA:





VENDEDOR	80000000041665	SAN LUCAS MACIAS ELSA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	80000000041662	SAN LUCAS MACIAS AURA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	80000000041664	SAN LUCAS MACIAS NORMA	VILDO(A)	MANTA
VENDEDOR	80000000041666	SAN LUCAS MACIAS MARINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	80000000041661	SAN LUCAS MACIAS NELLY	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 4] **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

Inscrito el :	viernes, 15 de marzo de 2002	Número de Inscripción:	265	Tomo:1
Nombre del Cantón:	MANTA	Número de Repertorio:	1166	Folio Inicial:21 156
Oficina donde se guarda el original:	NOTARIA PRIMERA			Folio Final:21.163
Cantón Notaría:	TOSAGUA			

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de marzo de 2002

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta y prohibicion de Enajenar Bien inmueble signado con el numero dos de la manzana Ñ lotizacion Villamarina con un area total de mil cuarenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000223	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000041657	SAN LUCAS MACIAS FERNANDO SERGIO	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000041658	PITA ARTEAGA DENIS VENERANDA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2659	16/oct/2001	31.294	31.305

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 4] **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

Inscrito el :	miércoles, 27 de mayo de 2015	Número de Inscripción:	714	Tomo:1
Nombre del Cantón:	MANTA	Número de Repertorio:	4237	Folio Inicial:14.744
Oficina donde se guarda el original:	NOTARIA PRIMERA			Folio Final:14.751
Cantón Notaría:	PORTOVIEJO			

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 de mayo de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

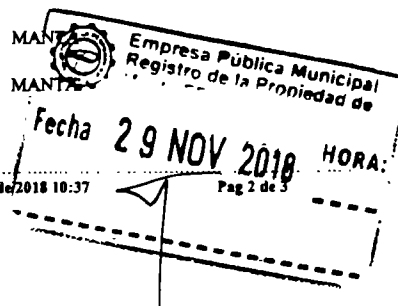
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000063604	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE ABRIL LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000041657	SAN LUCAS MACIAS FERNANDO SERGIO	CASADO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000041658	PITA ARTEAGA DENIS VENERANDA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por :juliana_macias

Ficha Registral:22668

jueves, 29 de noviembre de 2018 10:37





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00114495



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	265	15/nov/2018	21 156	21 163

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 14 de julio de 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de junio de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Ana Cecilia Lopez Hidalgo, de estado civil casada con el Sr. Walter Calimeryo Codeno Romero, en calidad de Compradora. Bien inmueble signado con el número DOS, de la Manzana N, ubicado en la Lotización VILLAMARINA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con un área total de: MIL CUARENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1309701389	LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000041657	SAN LUCAS MACIAS FERNANDO SERGIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000041658	PITA ARTEAGA DENIS VENERANDA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2659	16/oct/2001	31.294	31.305

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:37:17 del Jueves, 29 de noviembre de 2018

A petición de: ZAMBRANO MOREIRA DAVID VINICIO

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ
1311367559



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por : juliana_macias

Ficha Registral: 22668

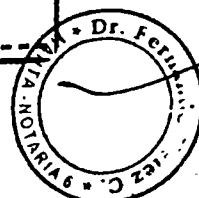
Jueves, 29 de noviembre de 2018 10:37

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

Fecha 29 NOV 2018

HORA:

Pag 3 de 3



**ESPACIO
EN
BLANCO**

CÓDIGO 4

00114496

Nº 085565

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 450 - 000007 - 45

En ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia TARQUI, el día de hoy, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: WALTER CALIMERYO CEDEÑO ROMERO, nacido en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón EL CARMEN, parroquia EL CARMEN el 9 DE MAYO DE 1971 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión CHOFER PROFESIONAL con cédula/pasaporte No. 1305673758 domiciliado en CDLA. COSTA AZUL, de estado civil DIVORCIADO hijo de MANUEL CALIMERIO CEDEÑO y CRUZ BEATRIZ ROMERO SANCHEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA CECILIA LOPEZ HIDALGO, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón MANTA, parroquia MANTA el 18 DE AGOSTO DE 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cédula/pasaporte No. 1309701388 domiciliada en CDLA. COSTA AZUL, de estado civil SOLTERA hija de HECTOR COLON LOPEZ LUCAS y ADRIANA AYDEE HIDALGO VILLAMAR.

OBSERVACIONES

CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES REALIZADAS EN LA NOTARIA CUARTA DE MANTA. DECLARAN TENER DOS HIJAS EN COMUN QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE: ANGIE ESTEFANIA Y AYLEEN VALESKA CEDEÑO LOPEZ. EL CONTRAYENTE POR SER DIVORCIADO PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION QUE LO HABILITA.

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

[Firma]
CECILIA DANIEL DELGADO BARRERA
testigo
MAYRA GRACIANA PONCE VERA

[Firma]
ANA CECILIA LOPEZ HIDALGO
testigo
VLADIMIR ILICH ZAMBRANO BALAZA

[Firma]
WALTER CALIMERYO CEDEÑO ROMERO

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE MANTA - "Mediante Escritura Pública celebrada en Manta, el 23 de Septiembre del 2013, ante la Jefe del Registro Civil, en el Cantón Manta, Ab. Jorge - H. Troya Fuertes, se DECLARA BASTANTE LA SOCIEDAD CONYUGAL, celebrada entre los Señores: WALTER CALIMERYO Y LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA, documento se archiva en Manta, 08 de Agosto del 2013. Ticket No. 30255"

[Firma]
Ing. Jorge Troya Fuertes
MAESTRO DE REGISTRO CIVIL

SEDE

Lugar y Fecha de Matrimonio:
MANTA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Impreso por: ARBUDOGA, MANTA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: ROCHE RUIZ DANNY JAVIER

N° de certificado: 179-066-21027



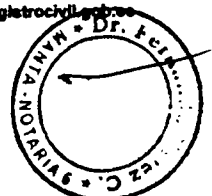
179-066-21027

[Firma]
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



**ESPACIO
EN
BLANCO**

00114497

CODIGO NUMERICO : 2013.13.03.04

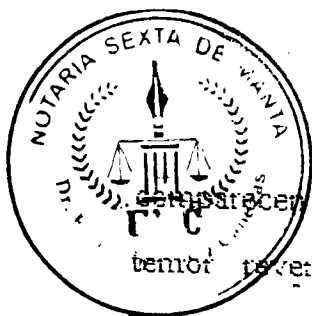
CAPITULACIONES MATRIMONIALES : ENTRE LOS SEÑORES
DOÑA ANA CECILIA LOPEZ HIDALGO Y DOMINICÓ WALTER
CALIMERYO CEDENO ROMERO.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de septiembre del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, por una parte, la señora ANA CECILIA LOPEZ HIDALGO, de estado civil soltera, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cedula de ciudadanía que corresponden a los numeros uno tres cero nueve siete cero uno tres ocho guion nueve, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, y, por otra parte, el señor WALTER CALIMERYO CEDENO ROMERO, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cedula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco seis siete tres siete cinco guion seis, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



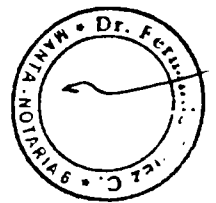


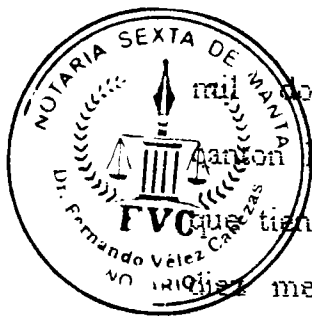
comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa, o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA : INTERVINIENTES.** Intervienen en la suscripción del presente instrumento público, por una parte, la señora **ANA CECILIA LOPEZ HIDALGO**, por sus propios derechos, y, por otra parte, el señor **WALTER CALIMERYO CEDENO ROMERO**, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA : ANTECEDENTES.**- a) Los comparecientes manifiestan que tienen las intenciones de contraer matrimonio civil en los próximos días, motivo por el cual tienen a bien celebrar este contrato. b) La señora **ANA CECILIA LOPEZ HIDALGO**, declara libre y voluntariamente que es propietaria de los siguientes bienes que se singularizan así: **Uno.**- Un lote de terreno, signado con el número **DOS** de la Manzana "L", ubicado en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que adquirí por compra que le hiciera a la señora **Luisa Clemencia Jamed Calderón** y cónyuge, según consta de la mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el dos de junio del año dos mil once, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el doce de julio del año dos mil once.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con diez

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

metros y lindera con pasaje peatonal; POR ATRAS : Con diez metros y lindera con el lote numero Doce; POR EL COSTADO DERECHO : Con dieciséis metros y lindera con lote numero Tres y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con dieciséis metros y lindera con lote numero Uno.- Con una superficie total de CIENTO SESENTA CUADRADOS; Dos- Dos lotes de terrenos signado con los números TRES y CUATRO de la Manzana "L" que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del canton Manta, el mismo que adquiri por compra que le hiciera a la señora Luisa Clemencia Jamed Calderon y cónyuge, según consta de la mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del canton Manta, el diez de febrero del año dos mil nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del canton Manta, el tres de marzo del año dos mil nueve.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con veinte metros y lindera con pasaje peatonal; POR ATRAS : Con veinte metros y lindera con lotes números Diez y Once; POR EL COSTADO DERECHO : Con dieciséis metros y lindera con lote numero Cinco; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con dieciséis metros y lindera con lote numero Dos.- Con una superficie total de TRESIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS; Tres.- Un lote de terreno, signado con el número DIEZ de la Manzana "K", ubicado en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que adquiri por compra que le hiciera a la señora Maria Alexandra Borja Ibarra y cónyuge, según consta de la mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Publica Cuarta del canton Manta, el doce de noviembre del año dos

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ





mil dos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el siete de enero del año dos mil tres.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con diez metros y lindera con calle peatonal; POR ATRAS : Con diez metros y lindera con lote numero Cuatro de la Manzana K; POR EL COSTADO DERECHO : Con dieciséis metros y lindera con lote numero Once de la Manzana K; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con dieciséis metros y lindera con lote numero Nueve de la Manzana K, propiedad de las señoritas Cecilia, Mirian y Magaly Alava García.- Con una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS; Cuatro.- Un lote de terreno, signado con el número ONCE de la Manzana "K", ubicado en la Lotizacion Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que adquiri por compra que le hiciera a la señora María Alexandra Borja Ibarra y cónyuge, segun consta de la mediante Escritura Publica de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el ocho de abril del año dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiocho de agosto del año dos mil ocho.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con diez metros y lindera con calle peatonal; POR ATRAS : Con diez metros y lindera con el lote numero Tres de la Manzana K; POR EL COSTADO DERECHO : Con dieciséis metros y lindera con lote numero Doce de la Manzana K; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con dieciséis metros y lindera con lote numero Diez de la Manzana K, propiedad de la señora Ana López.- Con una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS; Cinco.- Cuenta Corriente del Banco Pichincha, signada con los numeros dos uno cero cero cero

00114499

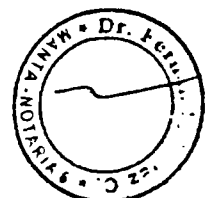


cero cuatro cero cero siete; *Seis*.- Cuenta de Ahorro Pichincha, signada con los numeros dos dos cero cero uno y dos cuatro seis nueve; *Siete*.- Plan de Ahorro Futuro en el Banco Pichincha, signada con los numeros dos dos cero cero ocho uno cinco cinco; *Ocho*.- Local de deposito de Madera Cedeño.

TERCERA : CAPITULACIONES MATRIMONIALES.- Con lo anteriormente expuesto, los comparecientes Doña ANA CECILIA LOPEZ HIDALGO y Don WALTER CALIMERYO CEDENO ROMERO, tienen a bien convenir mediante CAPITULACIONES MATRIMONIALES, previstas en lo que establecen los Articulos Ciento cincuenta, Ciento cincuenta y uno, y, Ciento cincuenta y dos delCodigo Civil Ecuatoriano vigente, para que a partir de la suscripción de este instrumento, previa a la inscripcion respectiva, los bienes declarados en la cláusula de los antecedentes y los que se adquirieran por los comparecientes en el presente y en el futuro **NO INGRESARAN** al haber de la sociedad conyugal a formarse por efectos del matrimonio que próximamente van a contraer. **CUARTA : ACEPTACION.**- Los comparecientes aceptan todas y cada una de las cláusulas expresadas en este contrato de Capituciones Matrimoniales, por asi convenir a sus intereses mutuos. **QUINTA : INSCRIPCION Y MARGINACION.**-

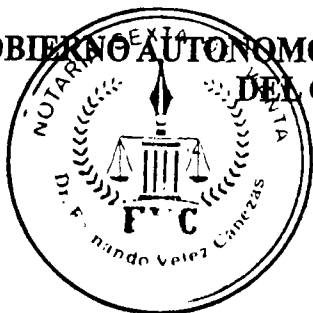
Se facultan a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta y Registro Civil, las inscripciones, marginaciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.**- Usted, señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que este instrumento tenga plena validez y eficacia legal. Hasta aqui la minuta que junto con los

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 59993

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANOS
pertenciente a _____ SOLAR
ubicada _____ LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA.
cuyo _____ MZ-L 1 T.02 LOT COSTA AZUL
de _____ COMERCIAL PTE. _____ asciende a la cantidad
de _____ \$3680.00 TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100
de _____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

16 SEPTIEMBRE 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____ BARRAGA



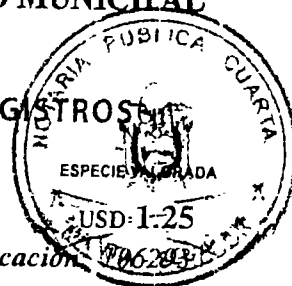
Director Financiero Municipal



00114500

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 106293

No. Certificación: 106293

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de septiembre de
2013

No. Electrónico: 15314

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-24-09-02-000

Ubicado en: MZ-L LT.02 LOT. COSTA AZUL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 160,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

1309701389

Propietario

LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3680,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

3680,00

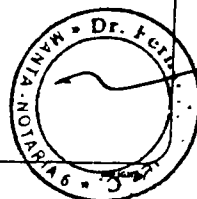
Son: TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: DELY CHAVEZ 11/09/2013 11:45:34





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



ESPECIE VALORADA

USD: 1.25

Nº 86120

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de agosto de 20 13

VALIDO PARA LA CLAVE
22409020000 MZ-1 LT.02 LOT. COSTA AZUL
Manta, veinte y nueve de agosto del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
[Firma]
Pablo García
TESORERO MUNICIPAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE
MANTA

29408

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 294632

[illegible]

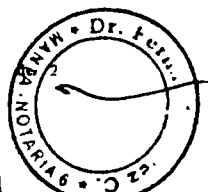
Lote de terreno signado con el No. Dos de la Mz. " L " Lotización Costa Azul parroquia Los Esteros del Canton Manta. Sup. 160 M2. Con los siguientes medidas y linderos . por el frente con diez metros y lindera con pasaje peatonal. Por atras con diez metros y lindera con el lote numero doce. Por el costado derecho con dieciseis metros y lindera con lote numero tres. Por el costado izquierdo con dieciseis metros y lindera coen lote numero uno. Con una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.024 16/04/2001	9.204
Compra Venta	Compraventa	1.818 12/07/2011	30.747

REGISTRO DE COMPRA VENTA

23

Página: 1



2 Compraventa

Inscrito el: martes, 12 de julio de 2011

Tomo: 0 Folio Inicial: 30.747 - Folio Final: 30.759
Número de Inscripción: 1.818 Número de Repertorio: 3.474
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de julio de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con el numero Dos de la Manzana L. ubicado en la Lotizacion COSTA AZUL de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta. y tiene los siguientes medidas y linderos, Por el Frente, con diez metros y lindera con pasaje peatonal, Por atras, con diez metros y lindera con lote numero doce, por el costado derecho; con dieciseis metros y lindera con lote numero tres, por el costado Izquierdo, con dieciseis metros y lindera con lote numero Uno, con una area total de Ciento Sesenta metros cuadrados,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09701389	Lopez Hidalgo Ana Cecilia	Soltero	Manta
Vendedor	13-00384524	Jained Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Ayimar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripcion se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1024	16-abr-2001	9204	9208

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:31:24 del lunes, 09 de septiembre de 2013

Peticion de: Noj Mave Lopez

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pinos
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



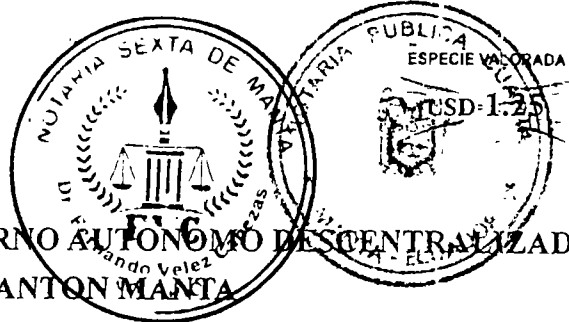
Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

00114502



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 59992



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANOS
pertenciente a _____ SOLAR
ubicada _____ LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA.
cuyo _____ MZ-L 1T 03 Y 04 LOT. COSTA AZUL
de _____ COMERCIAL PTE. _____ asciende a la cantidad
\$7360.00 SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

16 SEPTIEMBRE 2013

Manta de _____ del 20 _____

Ing. Ericka Pazmino B



Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 106295

ESPECIE VALORADA

USD: 1.25

No. Certificación: 106295

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de septiembre de
2013

No. Electrónico: 15313

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-24-09-03-000

Ubicado en: MZ- L. LT. 3 Y 4 COSTA AZUL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 320,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1309701389

LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7360,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	7360,00

Son: SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suño actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

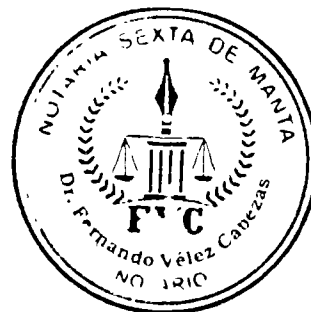
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Manta, 29 de agosto de 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DE RESERVA ALZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
N. Pablo Macías García
PRESIDENTE MUNICIPAL





**ESPACIO
EN
BLANCO**





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00114504

12479



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12479:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 03 de marzo de 2009

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2240903000

LINDEROS REGISTRALES:

Los lotes de terreno Signados con los números Tres y Cuatro de la Manzana/Lote unidos entre si forman un solo cuerpo cierto ubicado en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con veinte metros y lindera con pasaje peatonal. POR ATRAS: Con veinte metros y lindera con lotes números Diez y Once. POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciséis metros y lindera con lote número Cinco: y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con dieciséis metros y lindera con lote número Dos. Con una superficie total de: TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.024 16/04/2001	9.204
Compra Venta	Compraventa	685 03/03/2009	11.539

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: lunes, 16 de abril de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.204 - Folio Final: 9.208

Número de Inscripción: 1.024 Número de Repertorio: 1.818

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de marzo de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Lotización Costa Azul, los lotes signados con los números: UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE Y CATORCE, de la Manzana "L", que forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

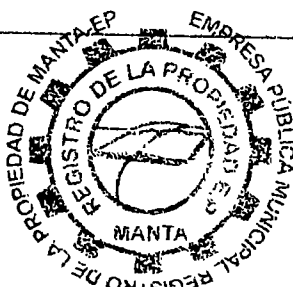
Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
Comprador 13-00384524 Jamed Calderon Luisa Clemencia

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 12479

Estado Civil Domicilio
Casado(*) Manta

Página: 1



Vendedor

80-0000000011875 Calderon Clemencia Isabel

Viudo

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Compra Venta

44

01-jun-1999 23

2 Compraventa

Inscrito el: martes, 03 de marzo de 2009

Tomo: 19 Folio Inicial: 11.539 - Folio Final: 11.549

Número de Inscripción: 685 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de febrero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Signado con los números Tres y Cuatro de la Manzana "L" que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto ubicado en la Lotización Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con veinte metros y lindera con pasaje peatonal POR ATRAS: Con veinte metros y lindera con lotes números Diez y Once. POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciséis metros y lindera con lote número Cinco: y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con dieciséis metros y lindera con lote número Dos. Con una superficie total de: TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09701389	Lopez Hidalgo Ana Cecilia	Soltero	Manta
Vendedor	13-00384524	Jamed Calderon Luisa Clemencia	Casado	Manta
Vendedor	13-00384730	Serrano Aymar Jorge Vinicio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Compra Venta

1024

16-abr-2001

9204

9208

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:54:06 del jueves, 05 de septiembre de 2013

A petición de: Sra. Nuria Lopez

Elaborado por: Laura Carmen Figua Pinco
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Luis

Ficha Registral: 12479

Página: 2 de 2

00114505



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 59994



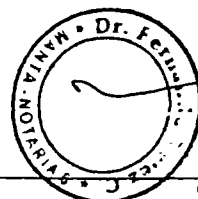
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANOS
SOLAR
perteneciente a _____ LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA.
ubicada _____ LOTZ COSTA AZUL MZ-K LT 10
cuyo _____ COMERCIAL PTE. _____ asciende a la cantidad
de _____ \$8354.95 OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 95/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

16 SEPTIEMBRE 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____ MARTIAGA

Ing. Erika Pazmiño B.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD: 1.25

No. Certificación: 106433

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 15433



Fecha: 16 de septiembre de
2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-24-10-10-000

Ubicado en: LOTZ. COSTA AZUL MZ. K, LT. 10

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 160,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1309701389

LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3680,00
CONSTRUCCIÓN:	4674,95
	8354,95

Son: OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

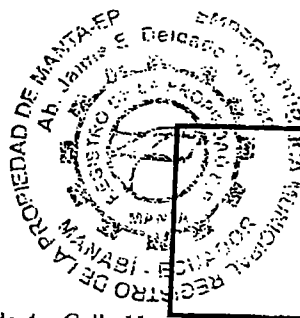
Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



00114506

4981



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 4981:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de julio de 2008*

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el terreno signado con el numero DIEZ, de la Manzana "K", de la Lotizacion Costa Azul de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE. Diez metros y calle peatonal. POR ATRAS: Diez metros y lote numero Cuatro de la Manzana K. POR EL COSTADO DERECHO: Dieciséis metros y lote número Once de la Manzana K. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros y lote numero Nueve, de la Manzana K, propiedad de las Srtas. Cecilia, Mirian y Magaly Álava García. AREA TOTAL: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.166 08/08/2000	13.223
Compra Venta	Compraventa	32 07/01/2003	337

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : *martes, 08 de agosto de 2000*

Tomo: 1 Folio Inicial: 13.223 - Folio Final: 13.231

Número de Inscripción: 2.166 Número de Repertorio: 4.404

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 20 de julio de 2000*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa relacionada con lotes de terrenos ubicados en la Lotizacion Costa Azul de la Parroquia Tarqui del

C a n t o n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

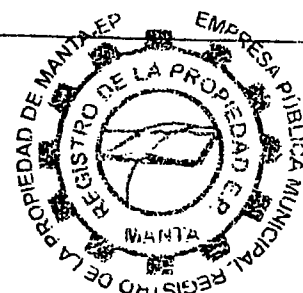
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-03577991	Serrano James Vinicio Luis Enrique
Vendedor	80-000000000367	Calderon Clemencia Isabel

Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 4981

Página:

de 2



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 07 de enero de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 337 - Folio Final: 346

Número de Inscripción: 32 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de noviembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el lote signado con el Numero DIEZ, de la Manzana "K", de la Lotizacion Costa Azul, de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta., que tiene por el frente diez metros y calle peatonal. Por atras diez metros y lote numero cuatro de la manzana K. Por el costado derecho dieciseis metros y lote numero once de la manzana K. Por el costado izquierdo dieciseis metros y lote numero nueve de la manzana K, propiedad de las señoritas Cecilia, Mirian y Magaly Alava Garcia con un AREA TOTAL. CIENTO SESENTA METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09701389	Lopez Hidalgo Ana Cecilia	Soltero	Manta
Vendedor	09-07771216	Borja Ibarra Maria Alexandra	Casado	Manta
Vendedor	13-03577991	Serrano Jamed Vinicio Luis Enrique	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2166	08-ago-2000	13223	13231

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:46:36 del jueves, 05 de septiembre de 2013

A petición de: Sr. Nuere Lopez

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

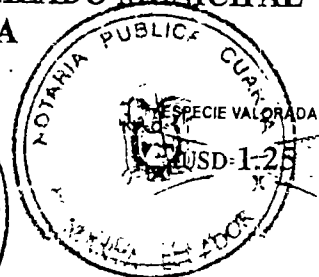
bg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

00114507



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 59988



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANOS
SOLAR
perteneciente a _____ LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA.
ubicada _____ LOTZ COSTA AZUL M7-K IT 11
cuyo _____ COMERCIAL PTE. _____ asciende a la cantidad
\$27054.73 VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO 73/100
de _____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES

16 SEPTIEMBRE 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____ BARRAGA

Ing. Ericka Ramírez B.



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD: 1.25

No. Certificación: 106294

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 16 de septiembre de
2013

No. Electrónico: 15434

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-24-10-11-000

Ubicado en: LOTZ. COSTA AZUL MZ. K, LT. 11

Área total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 160,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1309701389

LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3680,00
CONSTRUCCIÓN:	23374,73
	27054,73

Son: VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: DELY CHAVEZ 16/09/2013 14:54:24



00114508

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 0086587



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

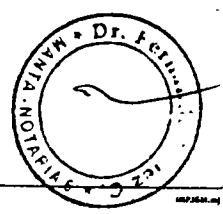
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de septiembre de 2013

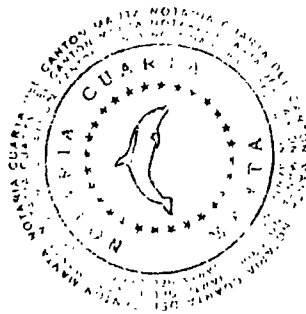
VALIDO PARA LA CLAVE
2241011000 LOTZ. COSTA AZUL MZ. K, LT. 11
2241010000 LOTZ. COSTA AZUL MZ. K, LT. 10
Manta, diez y siete de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



**ESPACIO
EN
BLANCO**





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

00114509

6572



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 28 de agosto de 2008*

Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2241011000

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Lotizacion Costa Azul , signado como Lote Numero ONCE de la Manzana K, de la Parroquia Los Esteros del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente diez metros y calle peatonal. Por atras diez metros y lote numero tres de la manzana K. Por el costado derecho ,dieciseis metros y lote numero doce de la manzana K. Por el costado izquierdo dieciseis metros y lote numero diez de la manzana K propiedad de la señora Ana Lopez. Area total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA . EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.166	08/08/2000	13.223
Compra Venta	Compraventa	2.372	28/08/2008	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1/ 2 Compraventa

Inscrito el : *martes, 08 de agosto de 2000*

Tomo: 1 Folio Inicial: 13.223 - Folio Final: 13.231

Número de Inscripción: 2.166 Número de Repertorio: 4.404

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 20 de julio de 2000*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

compraventa relacionada con lotes de terrenos ubicados en la Lotizacion Costa Azul de la Parroquia Tarqui del

C a n t o n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-03577991	Serrano Jamed Vinicio Luis Enrique
Vendedor	80-0000000000367	Calderon Clemencia Isabel

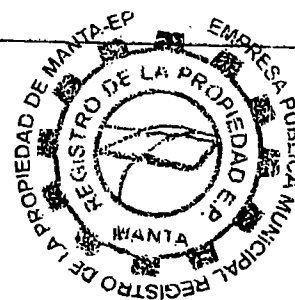
Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
Viudo	Manta

Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 6572

Página:

de 2



2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 28 de agosto de 2008

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 2.372 Número de Repertorio: 4.658

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de abril de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote signado con el numero ONCE DE LA MANZANA K DE LA LOTIZACION COSTA AZUL DE LA
P A R R O Q U I A L O S E S T E R O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09701389	Lopez Hidalgo Ana Cecilia	Soltero	Manta
Vendedor	09-07771216	Borja Ibarra Maria Alexandra	Casado	Manta
Vendedor	13-03577991	Serrano Jamed Vinicio Luis Enrique	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2166	08-ago-2000	13223	13231

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:42:17 del jueves, 05 de septiembre de 2013

A petición de:

Sra. Nivea Lopez
[Firma]
Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pinday
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



CONFIDENCIAL

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

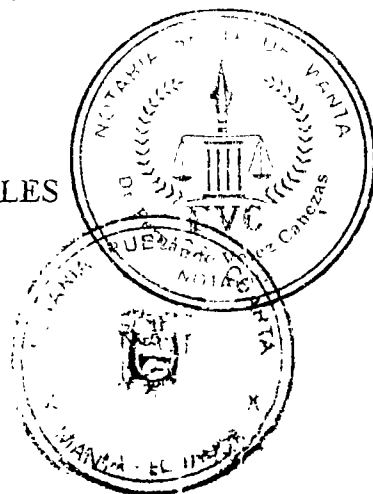
MANTA, 02, Septiembre, 2013

Señores

LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA

Presente

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA portador (a) de la Cédula de Ciudadanía No. 1309701389 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:



Entas

Cta Anterior	No. Cuenta	Tipo	Situación	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No.Prot
0	2100004007	CTA.CTE PERSONAL	ACTIVO	3 CIFRA (S)ALTA (S)	USD	23/05/2012	PROPIETARIO	1
0	2200172469	AHORRO ELECTRONICO	ACTIVO	4 CIFRA (S)BAJA (S)	USD	06/08/2012	PROPIETARIO	0
0	2200378155	PLAN AHORRO FUTURO	ACTIVO	3 CIFRA (S)BAJA (S)	USD	26/11/2012	PROPIETARIO	0

Créditos

No. Cuenta	Tipo	Vencimiento	Estado	Monto Actual en Cifras
1595068	DIRECTO - TARJETAS DE CREDITO	04/09/2013	ACTIVO	3 CIFRA(S)MEDIA(S)
32925485	DIRECTO - CARTERA GMAC AMERAFIN	21/02/2015	ACTIVO	5 CIFRA(S)BAJA(S)
1823988001	GAR1823988 X TRAIL CLASSIC TM 2 5 5P 4X4	21/02/2014	ACTIVO	5 CIFRA(S)BAJA(S)

OBSERVACIONES:

Esta información es de carácter estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene un carácter exclusivamente informativo por lo que no



entamente,

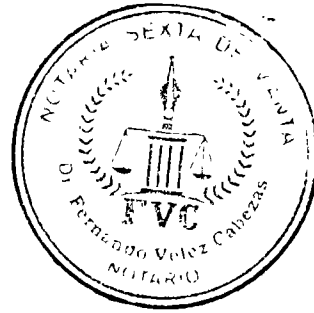
Banco Pichincha C.A.



~~BANCORFINMICH S.A.~~

Jennifer Moreno Meza
Ejecutiva de Servicios
Aracelia Gland

Firma Autorizada



NUM1

APEL

NOARBF

CLASE

CALIFK

FEC. NA

FEC. INI

REC. INFO

10

WENT

ONICIL

၂၀၁၈

OSTAR

UNFILED

BLIGAC

'ANE'

1 ANEX

DEC

DEC 11 1964

EEST

Index

Usuario:

00114511

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1309701389001

APELLIDOS Y NOMBRES: LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA

NOMBRE COMERCIAL: DEPOSITO DE MADERA CEDENO

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI



FEC. NACIMIENTO: 16/06/1978

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/09/2003

FEC. INSCRIPCION: 30/09/2003

FEC. ACTUALIZACION: 22/07/2013

FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

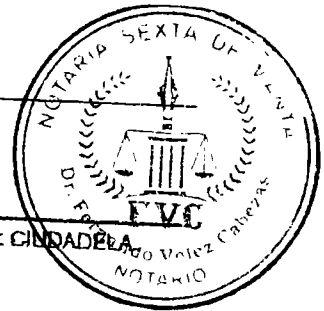
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MADERA NO TRABAJADA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Calle: AV. 1 Número: LOTE 11 Referencia: CIUDAD DE LA COSTA AZUL, MANZANA K, A DOS CUADRAS DE LA RECICLADORA Teléfono: 052568401

DOMICILIO ESPECIAL:



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

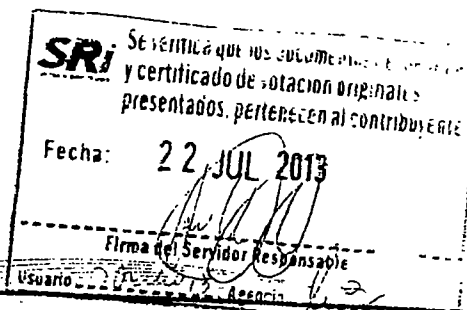
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

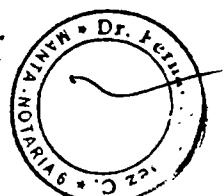
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SGVS040413

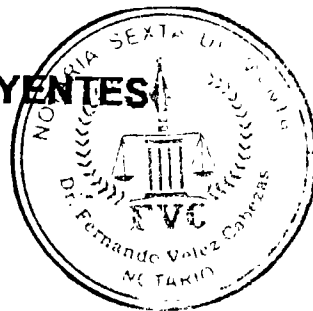
Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 22/07/2013 10:27:46

SRI.gob.ec



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



SRI
le hace bien al país

NÚMERO RUC: 1309701389001
APELLIDOS Y NOMBRES: LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 30/09/2003

NOMBRE COMERCIAL: DEPOSITO DE MADERA CEDENO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

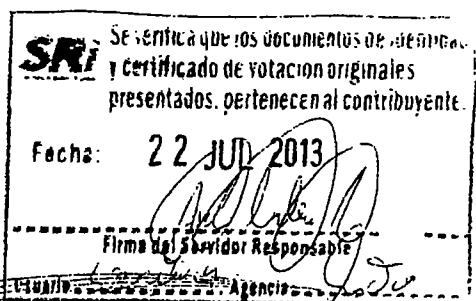
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MADERA NO TRABAJADA

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Ciudadela: COSTA AZUL Calle: AV. 1 Número: LOTE 11 Referencia:
A DOS CUADRAS DE LA RECICLADORA Manzana: K Celular: 0997849886 Telefono Domicilio: 052568401



[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SGVS040413

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 22/07/2013 10:27:46

00114512

EQUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA

HECTOR COLON LOPEZ LUCAS

ADRIANA AYDEE HIDALGO VILLAMAR

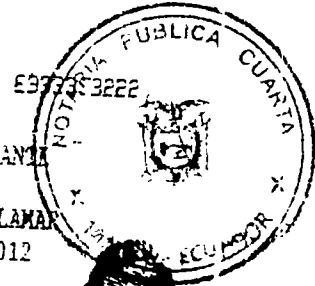
MANTA

06/09/2012

ESTUDIANTE

06/09/2012

0092430



CIUDADANIA

130970138-9

HIDALGO ANA CECILIA

MANTA/MANTA

1976

006- 0015 01991 F

MANTA

1978



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERIFICADO DE NOTARÍA
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

052

052 - 0293

1309701389

NÚMERO DE CERTIFICADO

CECULA

LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA

MAKAM

PROVINCIA

MANTA

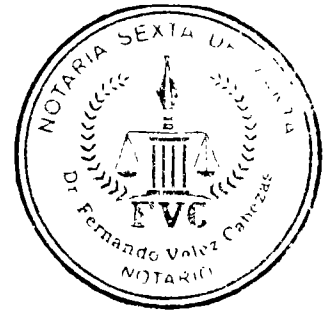
CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA

Z

MANTA - PE
ZONA

CANTÓN

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA

1305673756

WALTER CALIMERYO

EL CARMEN

1971

0334 00668 M

1971



RECONOCIMIENTO

SUPERIOR

CHOFER PROFESIONAL

MANUEL CALIMERIO DEVEN

CRUZ BEATRIZ ROMERO SANCHEZ

MANTE

01/08/2024

00000008



022

022 - 0001

1305673756

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CEDEÑO ROMERO WALTER CALIMERYO

MANATI

PROVINCIA

MANATI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TAROM

PARROQUIA

2

CENTRO DE

ZONA

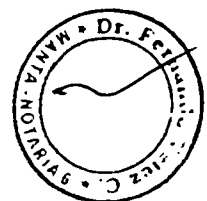
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

00114513

DOY FE.- Que la Escritura Pública de CAPITULACIONES MATRIMONIALES entre los señores: DOÑA ANA CECILIA LOPEZ HIDALGO Y DON WALTER CALINERIO CEDEÑO ROMERO, signado con el código numérico 2013.13.08.04.P.5090, de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil trece, fue otorgada ante mi Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notario Pública Cuarta del Cantón Manta (E), cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; y, a petición de la Sra. ANA CECILIA LOPEZ HIDALGO, con cédula número 1309/0131-9, otorgo este TERCER TESTIMONIO, en número de DIECIPUNTO, folios útiles, anverso y reverso, selladas y firmadas, Manta, siete de noviembre del dos mil trece. *E*



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



PROPIEDAD DE MANTA

PAGINA EN BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Leys

PAGINA EN BLANCO





00114514

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2013

8189

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Noviembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES** en el Registro de CAPITULACION MATRIMONIAL con el número de inscripción 14 celebrado entre: ([LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA en calidad de CAPITULANTE], [CEDENO ROMERO WALTER CALIMERYO en calidad de CAPITULANTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha

Listado de bienes Inmuebles

2240902000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	29408
2240903000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	12479
2241011000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	6572
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	4981



CAPM (1)
CAPM (1)
CAPM (1)
CAPM (1)

DESCRIPCIÓN:

CAPM = CAPITULACIONES MATRIMONIALES

A6. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



DOY FE: Que el documento que
antecede en número de... 20... fojas
es compulsa de la copia que se me
fue presentada para su constatación

Manta.

11 DIC 2018

Dr. Fernando Váez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**

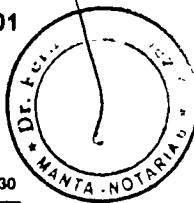


Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

00114515

No. 119501



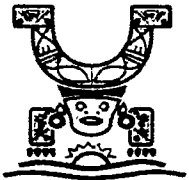
14/12/2018 12:37:30

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA CUANTÍA DE \$140000 00 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-18-15-02-000	1040,00	80415,44	39574C	119501

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305873756	CEDEÑO ROMERO WALTER CALIMERYO	LOT VILLAMARINA MZ-N LOTE3 2	Impuesto principal	1400,00
1309701389	LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA	LOT VILLAMARINA MZ-N LOTE3 2	Junta de Beneficencia de Guayaquil	420,00
			TOTAL A PAGAR	1820,00
			VALOR PAGADO	1820,00
			SALDO	0,00
ADQUIRIENTE				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1312539644	ZAMBRANO MOREIRA DAVID VINICIO	SN		

EMISION: 14/12/2018 12:37:29 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

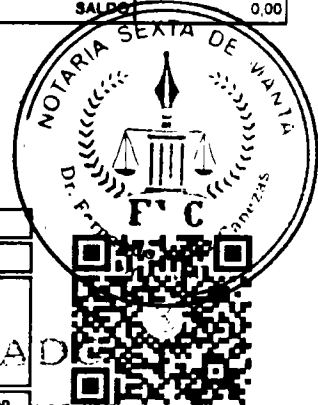


Este documento será firmado electrónicamente.

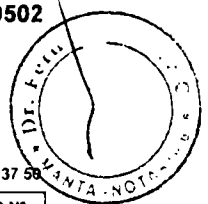
Código de Verificación (CSV)

T308533396

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



No. 119502



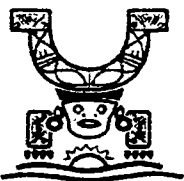
14/12/2018 12:37:58

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-18-15-02-000	1040,00	80415,44	395741	119502

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305873756	CEDEÑO ROMERO WALTER CALIMERYO	LOT VILLAMARINA MZ-N LOTE3 2	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
1309701389	LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA	LOT VILLAMARINA MZ-N LOTE3 2	Impuesto Principal Compra-Venta	30,13
			TOTAL A PAGAR	31,13
			VALOR PAGADO	31,13
			SALDO	0,00
ADQUIRIENTE				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1312539644	ZAMBRANO MOREIRA DAVID VINICIO	SN		

EMISION: 14/12/2018 12:37:48 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1888481081

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
CANTÓN MANTA



Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000121808

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: LOT. COSTA AZUL MZ-N LT. 2

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

599370

Nº PAGO:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA:

30/11/2018 12:06:35

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: ~~jueves, 28 de febrero de 2019~~
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA 00114516



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 00157631

Electrónico : 63480

Fecha: Viernes, 30 de Noviembre de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

Predio de la clave: 2-18-15-02-000

Ubicación en: LOT. VILLAMARINA MZ-N LOTE 2

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 1,040.00 m²

PROPIETARIOS

Identificación	Propietario
134 389	LOPEZ HIDALGO-ANA CECILIA
1305673756	CEDEÑO ROMERO-WALTER CALIMERYO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 36,252.74

CONSTRUCCIÓN: 44,162.70

AVALÚO TOTAL: 80,415.44

OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V855SLAHL4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



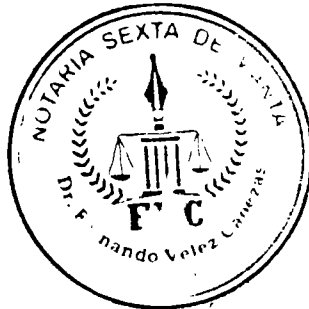
Impreso por Reyes Montalván Maris Nelli, 2018-11-30 11:17:44.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0125144

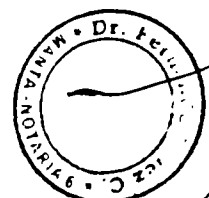


**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA Y CEDENO ROMERO WALTER CALIMERYO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 30 de _____ NOVIEMBRE de 20 _____ 2018
PARA LA CLAVE CATRAL: /2181502000 LOT. VILLAMARINA MZ-N LOTE 2/



00114517

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



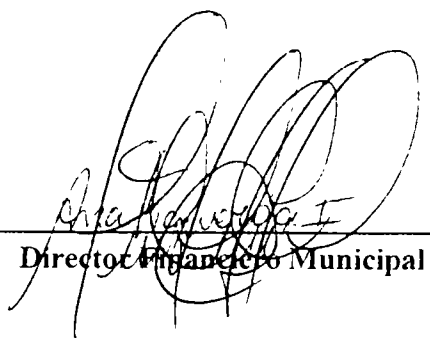
Nº 0000072

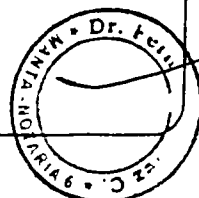
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
n vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA Y CEDEÑO ROMERO WALTER CALIMERYO
ubicada LOT VILLAMARINA MZ Ñ LOTE 2/
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$80415.44 OCHENTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE DOLARES 44/100.
CERTIFICADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

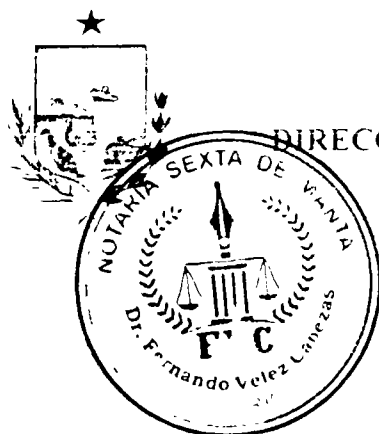
30 DE NOVIEMBRE DEL 2018

Manta, _____

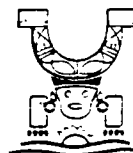

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

Nº 061219

No. 067-010143

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al Sr. **WALTER CALIMERYO CEDEÑO ROMERO Y SRA. ANA CECILIA LOPEZ HIDALGO**, para que celebre escritura de Rectificación de medidas, linderos y área total, al predio de su propiedad, ubicada en la lotización Villamarina signado con el número dos de la manzana N, avenida planificada de la Parroquia Tarqui actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, escritura celebrada ante la Notaria Primera del cantón Manta el 26 de junio de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de julio de 2015, el cual según escritura posee las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 20,00m. Avenida planificada.

Por atrás: 20,00m. Propiedad de Lisímaco Quiroz Anchundia.

Por un costado: 54,00m. Lote uno de la manzana N.

Por el otro costado: 50,00m. Lote tres de la manzana N.

+ Area: 1.040.00m².

De acuerdo a inspección se constató que el predio sufrió una variante en cuanto a la apertura de la vía Manta Jaramijó con su área de retiro, no se afecta a terceros ni a la trama vial, por lo que la medidas y linderos son las siguientes:

Por el frente: 24.00m. Area de retiro de la vía Manta Jaramijó.

Por atrás: 15,42m. Calle pública.

Por el costado derecho: 16,59m. + 22,36m. Lote uno.

Por el costado izquierdo: 9,30m. Propiedad de Lisímaco Quiroz + 50,55m.

Lote tres.

- Area: 1.006,85m².

Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas. en las solicitudes correspondientes.

Manta, Diciembre 07 del 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

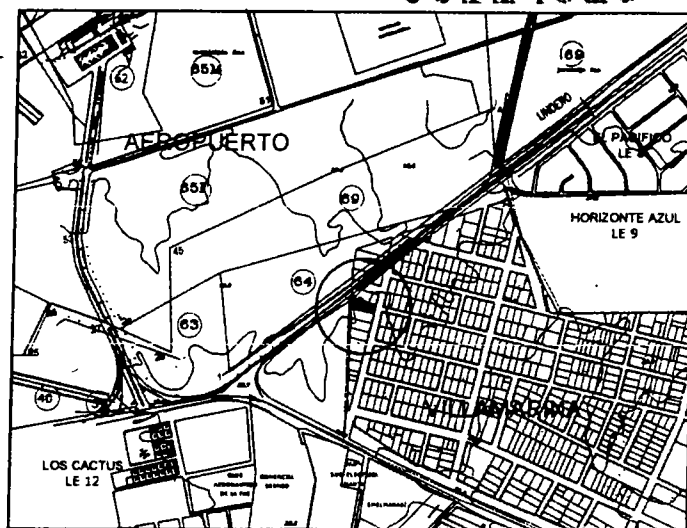
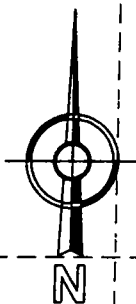
Ricardo del valle.



00114518

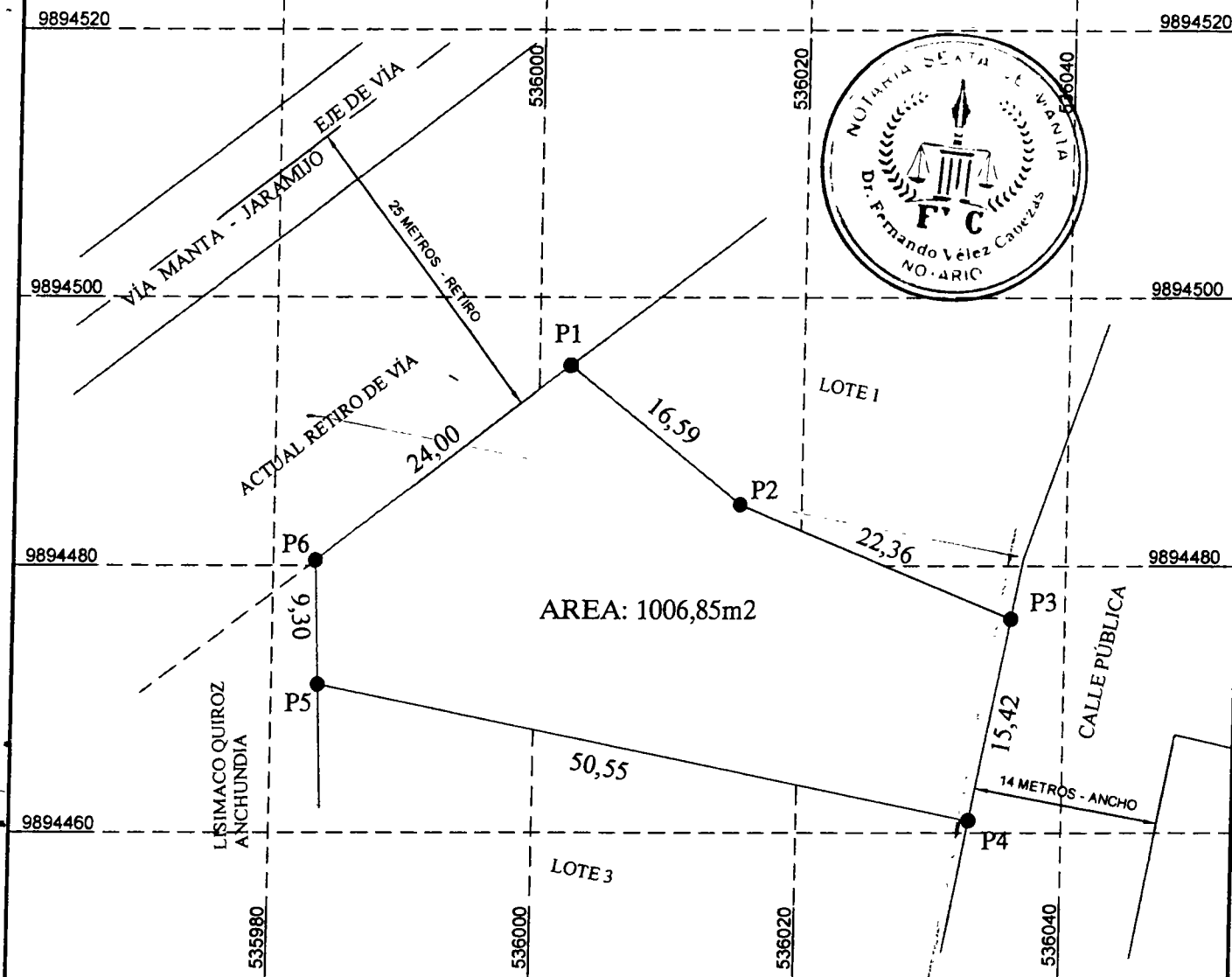
VERT.	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
P1	536002,34	9894494,94
P2	536015,30	9894484,58
P3	536035,96	9894476,02
P4	536033,07	9894460,93
P5	535983,56	9894471,12
P6	535983,24	9894480,41

Datos tomados con GPS
Datum: PSAD-56
Proyección Cartográfica : UTM
Zona: 17 SUR



UBICACIÓN

CUADRO DE AREAS	
AREA DE ESCRITURA:	1.040,00m ²
AREA EN SITIO:	1.006,85m ²



PROPIETARIA:

SRA. ANA CECILIA LÓPEZ HIDALGO

VENDE A FAVOR DE:

SR. DAVID VINICIO ZAMBRANO MOREIRA

PROVINCIA:

MANABÍ

CANTÓN:

MANTA

PARROQUIA:

LOS ESTEROS

TECNICO:

SECTOR:

VILLAMARINA
Mz. Ñ Lote 2

SUPERFICIE EN SITIO:

1.006,85m²

ESCALA:

1 : 500

CONTIENE:

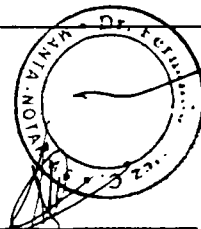
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
Y UBICACIÓN

FECHA:

06 / Noviembre / 2018

FORMATO:

A 4

ARQ. FREDDY GONZALEZ
Reg. Profesional 1216-16 1716574

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00114519

1 matricula profesional número trece guión mil novecientos ochenta y cuatro
2 guión cuatro del Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la
3 presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y
4 leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario se ratifican y firman
5 conmigo, e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo
6 de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10 *J. C. Lopez*
ANA CECILIA LOPEZ HIDALGO

11 **CÉD.- 1309701389**

12 **Dirección: Costa Azul, MZ. K lote 10**

13 **Teléfono: 0994947122**

14

15

16

17

18 *[Signature]*
DAVID VINICIO ZÁMBRANO MOREIRA

19 **CÉD.- 1312539644**

20 **Dirección: Urbanización Santa Maria E 5**

21 **Teléfono: 0990201323**

22

23

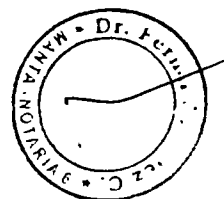
24

25 *[Signature]*
ANNY ANNABEL ALCIVAR ANDRADE

26 **CÉD.- 1312342940**

27 **Dirección: Urbanización Santa Maria E 5**

28 **Teléfono: 0989045727**





1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

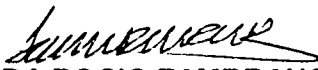
24

25

26

27

28


AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ

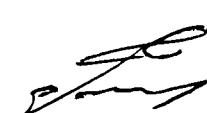
CÉD.- 130820671-1

APODERADA ESPECIAL DEL BANCO PICHINCHA C. A.

Dirección: Av. Amazonas 4560 y Alfonso Pereira

Teléfono: (02) 2 980 980




DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO

El nota...



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

00114520

ESCRITURA NÚMERO: 20181308006O00771

FACTURA NÚMERO: 002-002-000035593



RAZÓN: esta escritura se otorgó ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, en fe de ello confiero esta **QUINTA** copia que la sello, signo y firmo. Manta, 11 de DICIEMBRE del 2018.

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

00114521

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

4222

Número de Repertorio:

8550

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y seis de Diciembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4222 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312342940	ALCIVAR ANDRADE ANNY ANNABEL	COMPRADOR
1312539644	ZAMBRANO MOREIRA DAVID VINICIO	COMPRADOR
1309701389	LOPEZ HIDALGO ANA CECILIA	RECTIFICANTE-VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2181502000	22668	RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y AREA TOTAL Y COMPRAVENTA

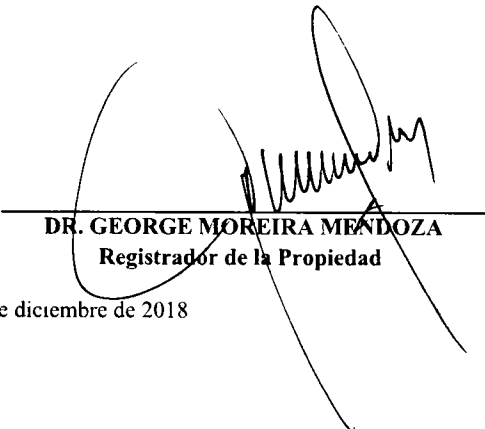
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : RECTIFICACION DE MEDIDAS,
LINDEROS Y AREA TOTAL Y
COMPRAVENTA

Fecha : 26-dic./2018

Usuario: erick_espinoza


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 26 de diciembre de 2018